

MANUAL DE PROCESOS ACADEMICOS

2025-2031

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	5
1.3. TURNOS DE ATENCION ACADEMICA.....	
2.3 MISIÓN.....	6
II. OBJETIVOS DEL MPA.....	6
III. BASE LEGAL.....	7
IV. ALCANCE.....	7
V. TASAS EDUCATIVAS.....	8
VI. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL MANUAL DE PROCESOS DEL REGIMEN ACADEMICO.....	9
II. Difusión del MANUAL DE PROCESOS DEL REGIMEN ACADEMICO.....	9
1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN.....	10
2. MATRICULA DE INGRESANTE.....	13
3. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES.....	16
4. INGRESO POR EXONERACION.....	19
5. INGRESO EXTRAORDINARIO.....	16
6. RESERVA DE MATRÍCULA.....	19
7. LICENCIA DE ESTUDIOS.....	22
8. REINCORPORACION DE ESTUDIANTE CON RESERVA DE MATRICULA.....	25
9. TRASLADO INTERNO.....	28
10. TRASLADO EXTERNO.....	31
11. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.....	34
12. RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DESAPROBADAS.....	40
13. CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS.....	43
14. CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA.....	46
15. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES NI BIENES A LA INSTITUCION.....	49
16. GRADO DE BACHILLER TÉCNICO.....	52
17. TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL.....	55
18. TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....	59
19. TRÁMITE DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO.....	62
20. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA.....	65
21. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE NOTAS.....	68
22. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE EGRESADOS.....	71
23. TRAMITE DE CERTIFICADO MODULAR.....	74
24. TRÁMITE DE CERTIFICADO OFICIALES DE ESTUDIOS.....	77
25. TRÁMITE REPORTE DE NOTAS.....	80

26. TRÁMITE CARTA DE PRESENTACIÓN	83
27. TRÁMITE PARA SOLICITAR JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA.....	86
28. TRÁMITE DE CARNET DE MEDIO PASAJE	89
29. TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	92
30. TRÁMITE PRORROGAS DE PAGO.....	95
31. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS ALUMNOS	98
32. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	101
33. FORMACIÓN CONTINUA.....	104

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento expone el Manual de Procesos Académicos (MPA) del Instituto de Educación Superior Privado "COMPUTRON". Este manual es un instrumento de gestión operativa que describe de manera clara, secuencial y gráfica los procedimientos que guían los procesos académicos fundamentales dentro de la oferta formativa del instituto. Su propósito es garantizar la calidad, la eficiencia y la uniformidad en la ejecución de las actividades académicas y administrativas, en beneficio de toda la comunidad educativa.

El Manual de Procesos Académicos conceptualiza cada proceso académico, lo estructura mediante fichas técnicas detalladas, y lo ordena a través de insumos secuenciados, facilitando así la sistematización de las actividades que involucran a gestores, docentes, personal administrativo y estudiantes. Este enfoque permite una operatividad eficiente y una asignación clara de responsabilidades, asegurando que cada proceso se ejecute de acuerdo con los estándares establecidos.

Este documento tiene tres objetivos principales:

1. Uniformizar y controlar los procesos académicos: Establecer rutinas claras y evitar alteraciones arbitrarias en la prestación de derechos y servicios académicos a los estudiantes.
2. Consolidar y especificar las normativas internas: Precisar las normas relacionadas con los trámites académicos, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones institucionales.
3. Estandarizar, medir y mejorar los procesos académicos: Contribuir a la optimización continua de los procedimientos, alineándolos con los objetivos organizacionales de la institución.

El MPA está plenamente articulado con los principales documentos de gestión institucional:

- Reglamento Interno (RI): Define la estructura organizativa, las unidades y funciones responsables de los procesos.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Proporciona las líneas estratégicas, la propuesta de gestión y la base académica sobre la cual se fundamentan los procedimientos.
- Plan Anual de Trabajo (PAT): Identifica las actividades que comprometen la vida académica de los estudiantes.
- Condiciones Básicas de Calidad (CBC): Asegura el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Educación para el licenciamiento.

Con este manual, el Instituto "COMPUTRON" refuerza su compromiso con la excelencia académica y administrativa, garantizando que los procesos académicos sean claros, eficientes y orientados a la mejora continua. Este instrumento es una herramienta clave para consolidar nuestra gestión institucional y contribuir al logro de los objetivos estratégicos establecidos.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1.1. Nombre del Instituto de Educación Superior

Instituto de Educación Superior Privado
"COMPUTRON"

1.1.2. Domicilio legal

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
- Departamento	Lima
- Provincia	Lima
- Distrito	Lima
- Dirección	Pasaje N° 31 – Francisco Ayarza N° 168-180, Distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

1.1.3 Local Institucional

N.º de local/filial	Localización y ubicación del local/filial			
	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
L001 SEDE PRINCIPAL	Pasaje N° 31 – Francisco Ayarza N° 168-180	Los Olivos	Lima	Lima

1.1.4 Datos generales de la Gestión Pedagógica y Administrativa

IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
- Dirección Regional de Educación	Lima Metropolitana
- Nivel Educativo	Superior
- Modalidad del servicio	<ul style="list-style-type: none">• Presencial• A distancia
- Gestión	Privado

- Horario del servicio educativo	Mañana: 08:00 – 12:30 horas Tarde: 13:00 – 17:30 horas Noche: 17:30 – 22:00 horas
- Portal Web	http://www.computronlima.edu.pe
- Correo Institucional	dirección@institutocomputronlima.edu.pe

VISIÓN

“Ser al 2031, un instituto reconocido en educación tecnológica en Perú, reconocido por la formación de profesionales altamente competentes en Gastronomía, Gestión Administrativa, Contabilidad y Administración de Negocios Internacionales, con un enfoque innovador, flexible y orientado al mercado laboral, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.”

MISIÓN

“Brindar una educación técnica y tecnológica de alta calidad, basada en un modelo por competencias, incorporando metodologías innovadoras y herramientas digitales, para la formación de profesionales íntegros, con habilidades prácticas y conocimientos actualizados que faciliten su inserción laboral y emprendimiento”.

II. OBJETIVOS DEL MPA

1. Uniformizar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo que se expresan en otorgamientos de derechos y servicios académicos a los estudiantes, de modo que se eviten alteraciones arbitrarias
2. Consolidar, precisar y especificar las normas relacionadas con dichos trámites.
3. Estandarizar y contribuir a la medición, mejora y control de los procesos académicos dentro del conjunto de los procesos organizacionales de la institución.

III. **BASE LEGAL**

- Constitución política del Perú
- Ley General de Educación No. 28044 y su modificatoria Ley No. 28123.
- Ley N^º 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera de sus Docentes.
- Decreto Supremo N^º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N^º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N^º 178-2018-MINEDU-Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N^º 049-2022-MINEDU - Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N^º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N^º 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N^º 01, que forma parte de la presente Resolución.
- Resolución Viceministerial N^º 103-2022-MINEDU - Derogar la Resolución Viceministerial N^º 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
 - Aprobar el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.
- Reglamento Institucional del IES

IV. **ALCANCE**

El Manual de Procesos de Régimen Académico es de aplicación y cumplimiento en el ámbito académico-administrativo del Instituto de Educación Superior

Privado “COMPUTRON”. De acuerdo a las consideraciones establecidas en la Norma Técnica de Condiciones Básicas de Calidad (CBC), normada mediante la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, el Manual de Procesos de Régimen Académico es aplicable a partir de la obtención del licenciamiento institucional.

En ese marco, el alcance del presente manual se extiende a la regulación de todos los procesos académicos que involucran a postulantes y estudiantes, sin distinción de modalidad, ya sea presencial o a distancia. Esta disposición asegura la universalidad de su aplicación dentro del marco institucional.

Asimismo, se garantiza la uniformidad de criterios, dado que los requisitos, costos y duración de los procedimientos académicos son iguales para ambas modalidades de estudio, asegurando un trato equitativo para toda la comunidad educativa.

Se reconoce también la necesidad de flexibilidad en la gestión de los trámites académicos, estableciendo dos canales de atención claramente diferenciados: un canal presencial, que funciona en las oficinas administrativas de la institución, y un canal virtual, a través del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10, permitiendo una atención remota y eficiente.

Finalmente, se garantiza el principio de accesibilidad para los estudiantes de la modalidad a distancia, quienes podrán realizar sus procesos académicos de manera íntegramente remota, condición indispensable para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en este tipo de prestación educativa.

V. TASAS EDUCATIVAS

Las tasas educativas constituyen los recursos económicos del IES Privado COMPUTRON, son gestionadas y administradas en virtud de la autonomía reconocida en la Ley N° 30512, artículo 8° y refrendado en el artículo N° 4 del D.S. N° 010-2017- MINEDU.

Las tasas educativas están sujetas a modificaciones y actualizaciones por parte de las autoridades de la institución educativa.

Los incrementos del valor económico de las tasas educativas se actualizan cada año en un 2 % sobre el valor de los procesos académicos actuales establecidos en el manual de procesos de régimen académico.

VI. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL MANUAL DE PROCESOS DEL REGIMEN ACADEMICO

I. Tasas Educativas

La institución tiene la obligación de informar a los estudiantes a través de la Dirección General y/o secretaria Académica sobre las tasas y/o costos de los procesos académicos, trámites administrativos, importe de pensiones y otros pagos antes del inicio de cada período académico. La información será publicada en las ventanillas de la secretaria Académica, Contabilidad y Tesorería, Dirección Académica, publicación en sus portales institucionales, publicaciones en los murales del IES, TUPA y en otros medios en forma permanente y actualizada.

II. Difusión del MANUAL DE PROCESOS DEL REGIMEN ACADEMICO

El presente documento será difundido a todos los estudiantes, personal docente, administrativo y jerárquico a través del portal web institucional y mediante la difusión del mismo en base a los mecanismos de difusión siguientes:

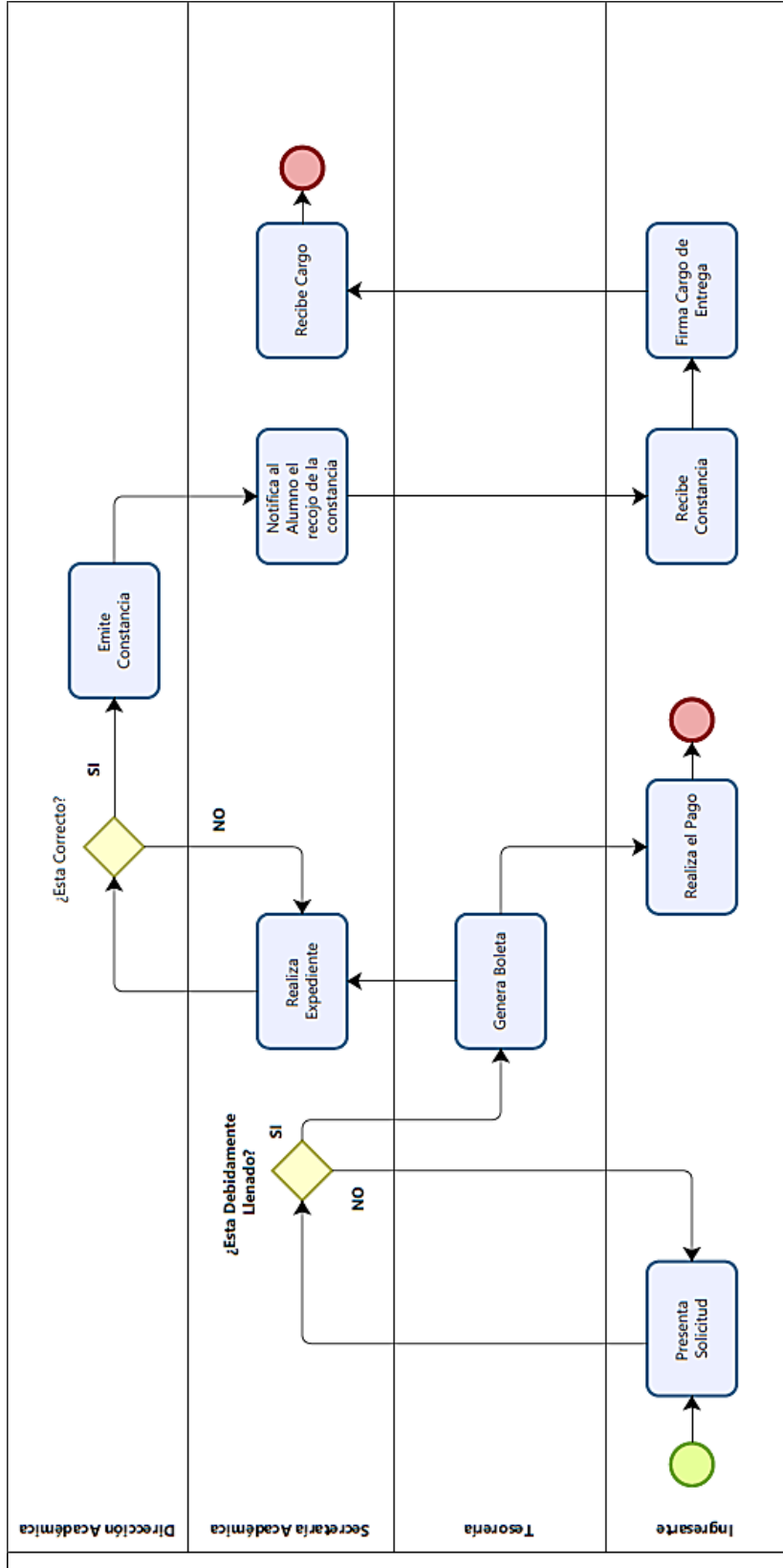
- a) Página Web institucional
- b) A través de este video tutorial, se explica cómo se puede tramitar cada uno de los procesos académicos descritos en este manual:
<https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing>

VII. PROCEDIMIENTOS:

1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

NOMBRE DEL PROCESO	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN
Descripción del proceso	El proceso de inscripción al proceso de admisión es el conjunto de actividades institucionales orientadas a registrar a los postulantes interesados en acceder a uno de los programas de estudios ofertados por el instituto. Este proceso se desarrolla en el marco de una convocatoria pública y transparente, garantizando el acceso equitativo, el cumplimiento de los requisitos establecidos, y la trazabilidad de la información. Comprende la difusión de la convocatoria, la inscripción del postulante en el sistema institucional, la verificación de requisitos, y la programación para su participación en la evaluación de admisión conforme a los criterios definidos por la institución en concordancia con lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales. Asimismo, la publicidad de los procesos de admisión se darán a conocer a través del portal web del IES.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Bae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Objetivo	Lograr las metas de atención de postulantes en la especialidad que oferta la Institución, según su capacidad operativa

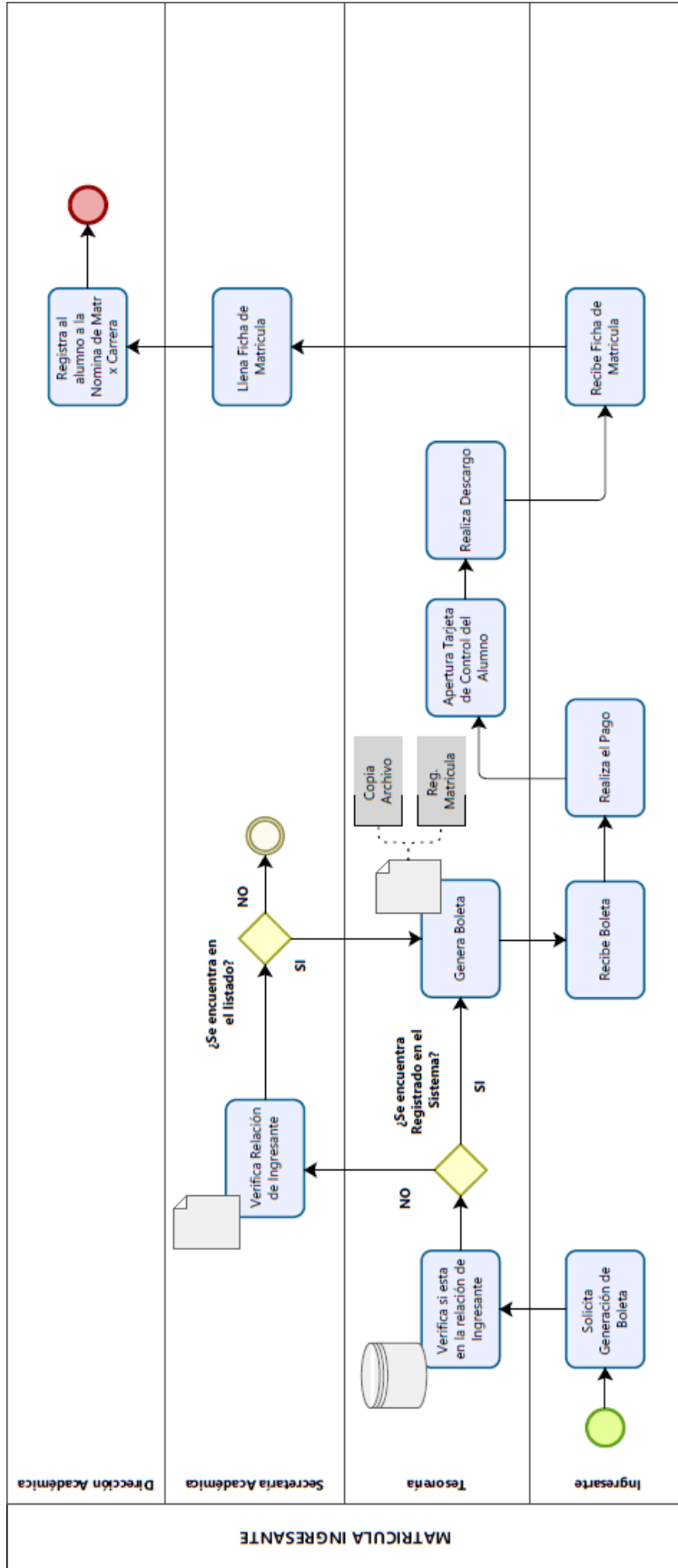
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud dirigida al director general del Instituto ✓ Registro de ficha de inscripción establecida por la institución ✓ Certificado de estudios originales de egresado en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades. ✓ DNI o partida de nacimiento. ✓ 4 fotos tamaño carnet. ✓ Presentación de la carta compromiso -Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción i. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso. ii. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso. ✓ En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación. ✓ Recibo de pago de postulante por derecho de inscripción, a excepción de la admisión por extraordinaria y por exoneración.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica y Secretaría Académica
Duración	15 minutos
Costo/Modalidad de Pago	S/. 100.00 (Nuevos soles) al contado, cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario (ingresante)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta su solicitud con los requisitos establecidos. 2. Realiza el pago correspondiente en Tesorería. 3. Recibe la constancia y firma el cargo de entrega.
Tesorería	<ol style="list-style-type: none"> 4. Genera la boleta de pago correspondiente al trámite.
Secretaria Académica	<ol style="list-style-type: none"> 5. Verifica que la solicitud esté debidamente llenada. 6. Realiza el expediente. 7. Notifica al alumno la disponibilidad de la constancia 8. Recibe el cargo firmado.
Dirección Académica	<ol style="list-style-type: none"> 9. Revisa la documentación y, de estar conforme, emite la constancia.
FIN DEL PROCEDIMIENTO	
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
<i>https://site2.g10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</i>	



2. MATRICULA DE INGRESANTE

NOMBRE DEL PROCESO	MATRICULA DE INGRESANTE
Descripción	Es el procedimiento institucional mediante el cual se formaliza la incorporación de los postulantes admitidos como estudiantes regulares del instituto. Comprende el registro oficial en el sistema de gestión académica, la asignación de unidades didácticas correspondientes al primer periodo académico y la generación del expediente académico. Este proceso se ejecuta garantizando la transparencia, trazabilidad, y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Académico, en concordancia con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Académicos Generales del MINEDU.
Objetivo	Registro de nuevos alumnos al Instituto.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud al Director General del Instituto, solicitando la matricula adjuntando la constancia de inscripción y el file con los documentos presentados en la inscripción ✓ Recibo de pago de tesorería por derecho de matrícula
Órgano Responsable	Tesorería, Dirección Académica y Secretaría Académica
Duración	10 minutos
Costo/Modalidad de Pago	S/. 400.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario (ingresante)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita la generación de boleta. 2. Realiza el pago correspondiente. 3. Entrega la boleta pagada y recibe la ficha de matrícula.
Tesorería	13

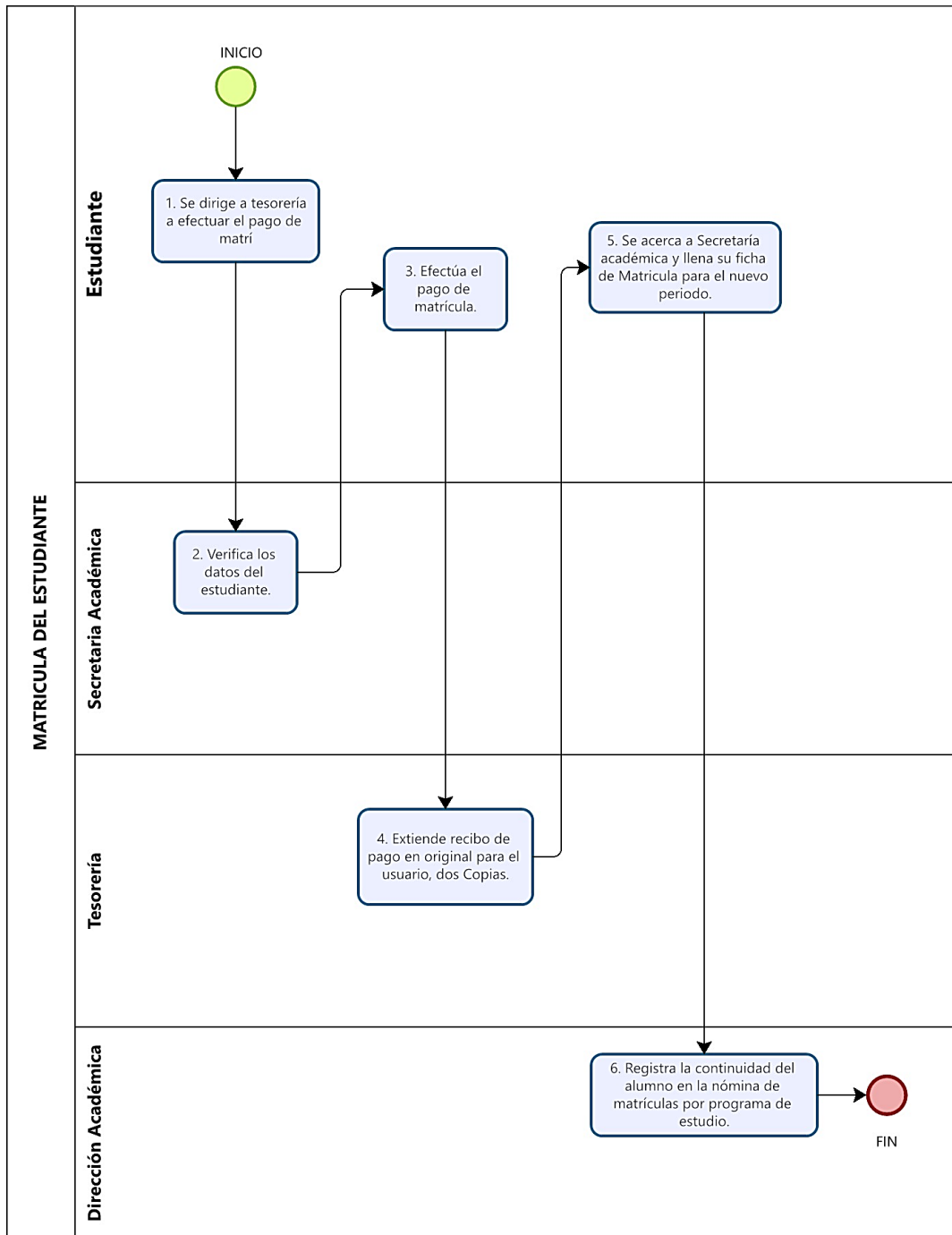
	<p>4. Verifica si el ingresante está registrado en el sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si NO está, registra la ficha de ingreso. - Si SÍ, genera y entrega la boleta de pago.
Secretaría Académica	<p>5. Verifica si el ingresante se encuentra en la relación oficial de admitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si NO, se detiene el proceso. - Si SÍ, verifica en el sistema y remite la ficha a la Dirección Académica.
Dirección Académica	<p>6. Apertura la tarjeta de control del alumno. 7. Realiza el descargo de la documentación. 8. Llena la ficha de matrícula. 9. Registra al alumno en la nómina de matrícula por programa de estudio.</p>
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



3. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES

NOMBRE DEL PROCESO	MATRICULA DEL ESTUDIANTE
Descripción	Es el procedimiento institucional mediante el cual los estudiantes con matrícula vigente renuevan su condición académica para continuar sus estudios en el siguiente periodo lectivo. Implica el registro en el sistema académico institucional, la asignación de unidades didácticas conforme al itinerario formativo y el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos establecidos. Este proceso asegura la continuidad de la trayectoria formativa del estudiante, conforme al Reglamento Académico y a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Académicos Generales del MINEDU.
Objetivo	Registro de matrícula de alumnos con más de un periodo académico.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud al Director General del Instituto, solicitando la matrícula adjuntando la constancia de inscripción y el file con los documentos presentados en la inscripción ✓ Recibo de pago de tesorería por derecho de matrícula
Órgano Responsable	Secretaría Académica, Dirección Académica y Tesorería.
Duración	10 minutos
Costo/Modalidad de Pago	S/. 400.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se dirige a Tesorería para efectuar el pago de matrícula. 2. Efectúa el pago correspondiente. 3. Se acerca a Secretaría Académica y llena su ficha de matrícula para el nuevo periodo.
Secretaria Académica	4. Verifica los datos del estudiante antes de registrar la matrícula.

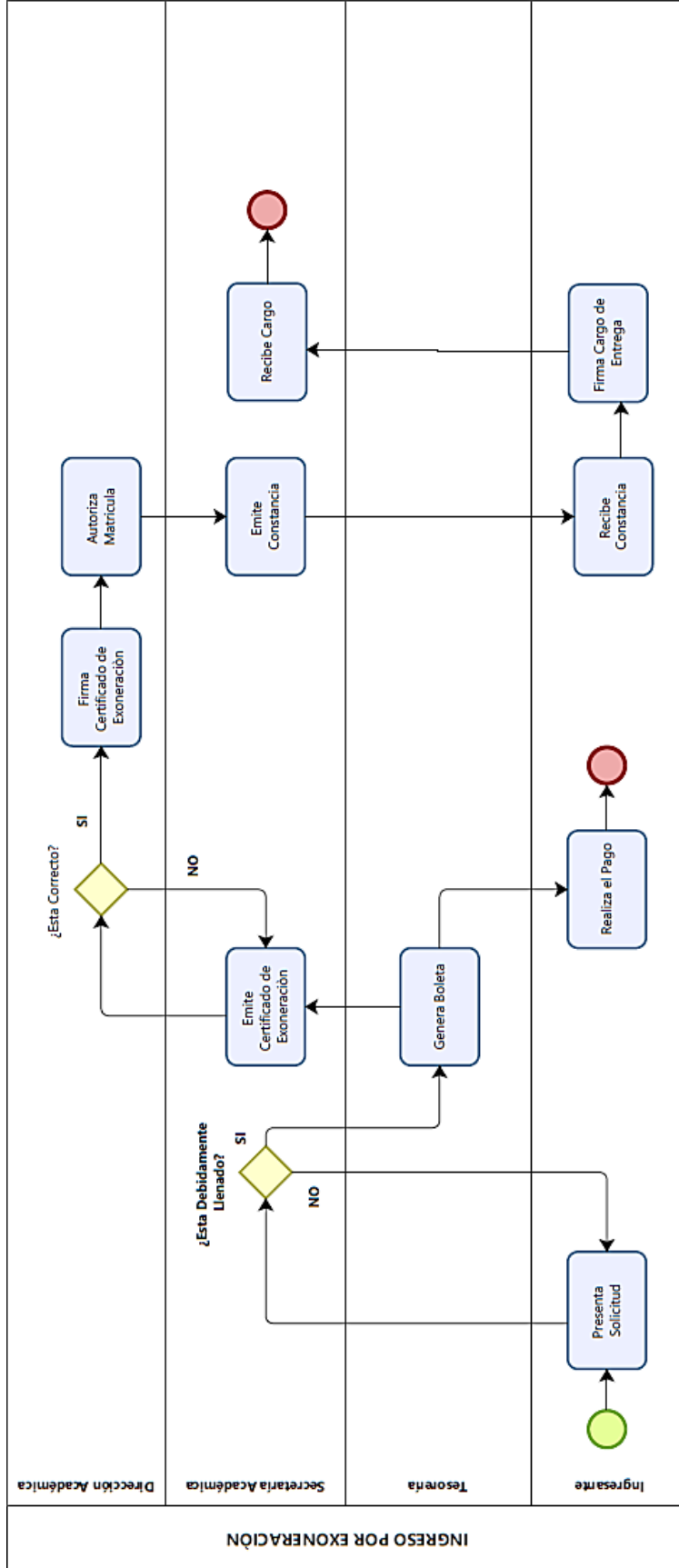
Tesorería	5. Extiende el recibo de pago en original y dos copias (una para archivo y otra para matrícula)
Dirección Académica	6. Registra la continuidad del alumno en la nómina de matrícula por programa de estudio.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



4. ADMISIÓN (INGRESO) POR EXONERACION

NOMBRE DEL PROCESO	ADMISIÓN POR EXONERACION
Descripción	Es el procedimiento institucional mediante el cual se autoriza el ingreso de postulantes a un programa de estudios sin rendir el proceso regular de admisión, en virtud del cumplimiento de requisitos específicos establecidos en esta ficha, tales como el rendimiento sobresaliente, condición de deportista calificado, aquellos que provengan del servicio militar obligatorio, traslado externo u otros debidamente justificados. Este proceso se desarrolla en el marco de los principios de equidad, mérito y transparencia, y se formaliza mediante resolución de la autoridad competente, en concordancia con lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales del MINEDU.
Objetivo	Facilitar la exoneración del examen ordinario de admisión a los alumnos que ocupen los primeros puestos de su centro educativo, así como los deportistas calificados, ser persona con discapacidad y personal cumpliendo servicio militar voluntario.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>

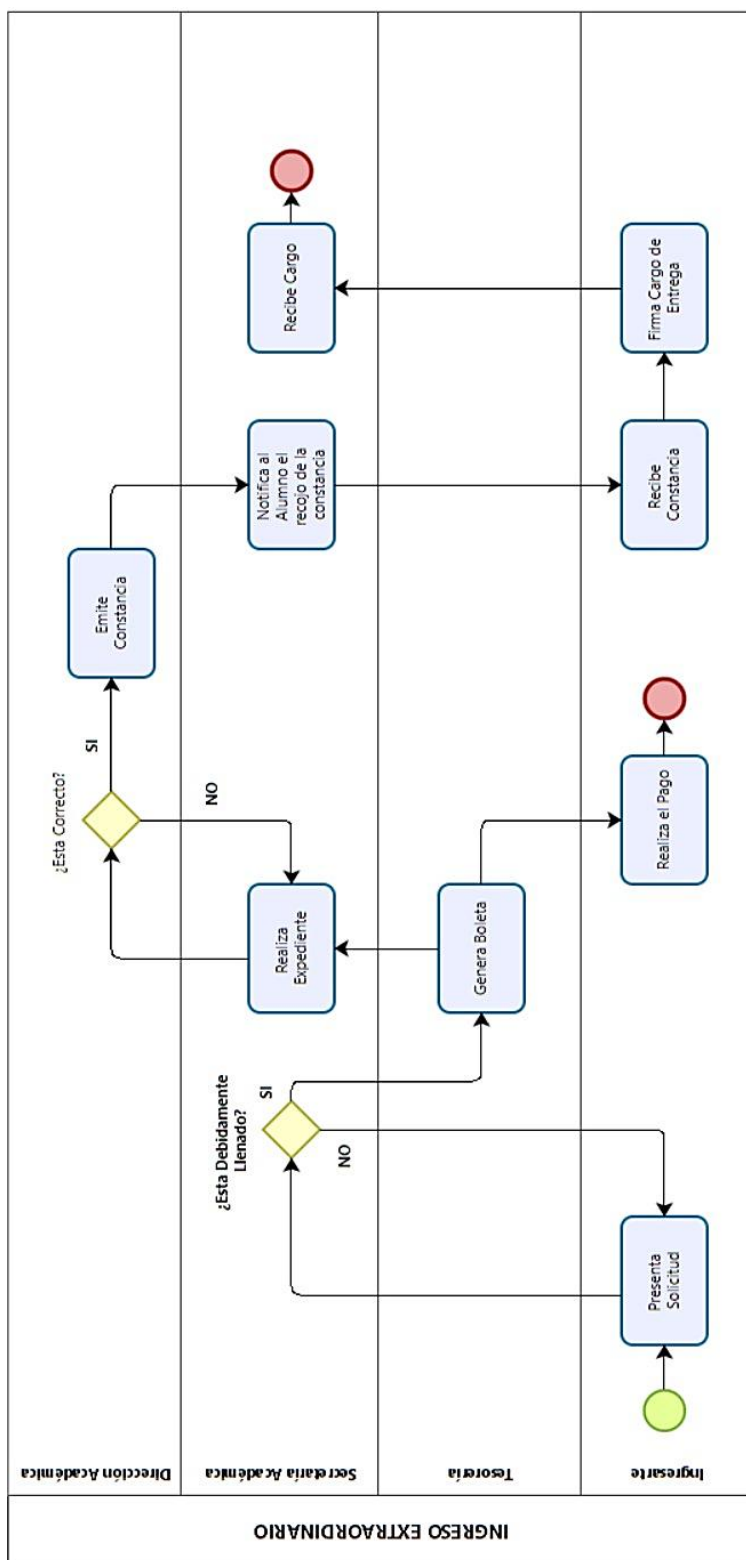
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud al director general del Instituto. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten el pedido. ✓ Primeros puestos. Certificado de estudios de secundaria, original y sin enmendaduras, en el que conste el puntaje total de los cinco años de estudios y el orden de mérito obtenido. Este certificado debe ser expedido por el director de la institución educativa y refrendado por la UGEL, con una antigüedad no mayor de dos años. ✓ Deportista calificado. Credencial de pertenecer a la preselección o selección nacional y tener actividad en la disciplina que practica al momento de la postulación. Carta de presentación del IPD, y adjunto el informe de la Federación o Comisión Nacional correspondiente. ✓ Servicio Militar Voluntario. Oficio de comandante donde está cumpliendo el Servicio militar voluntario. ✓ Persona con discapacidad, acreditar su discapacidad con el documento original expedido por el CONADIS. ✓ Cancelar el monto correspondiente al ingreso por exoneración
Órgano Responsable	Dirección Académica y Secretaría Académica
Duración	05 días hábiles
Costo/Modalidad de Pago	S/. 100.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Ingresante	1. Presenta su solicitud de exoneración con los requisitos correspondientes.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud está debidamente llenada: - Si NO , la devuelve para subsanación. - Si SÍ , continúa el trámite y lo remite a Tesorería.
Tesorería	3. Genera la boleta si corresponde (cuando no hay exoneración directa). 4. Emite el certificado de exoneración si procede el pago (si aplica).
Dirección Académica	5. Verifica si el certificado está correctamente emitido: - Si NO , lo devuelve a Tesorería para corrección. - Si SÍ , lo firma. 6. Autoriza la matrícula del estudiante. 7. Emite la constancia correspondiente.
Secretaría Académica	8. Entrega la constancia al ingresante y recoge el cargo firmado.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe	
A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



5. ADMISIÓN (INGRESO) EXTRAORDINARIO

NOMBRE DEL PROCESO	ADMISIÓN EXTRAORDINARIO
Descripción	El ingreso se autoriza por el MINEDU y se implementa para becas y programas, asimismo, se garantizan
Objetivo	La admisión extraordinaria es el procedimiento excepcional mediante el cual el MINEDU autoriza el ingreso de postulantes beneficiarios de becas o programas especiales (p. ej., Beca 18, Reposición, Continuidad de Estudios), personas con discapacidad u otros grupos priorizados, fuera de la convocatoria ordinaria.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud al Director General del Instituto. ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad ✓ Partida de nacimiento original ✓ Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria. ✓ Presentación de la carta compromiso -Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción i. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso. ii. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso. ✓ En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación. ✓ Certificado o documento que acredite ser Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley N° 28592 ✓ Cancelar el monto correspondiente al ingreso por exoneración.
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	05 días hábiles

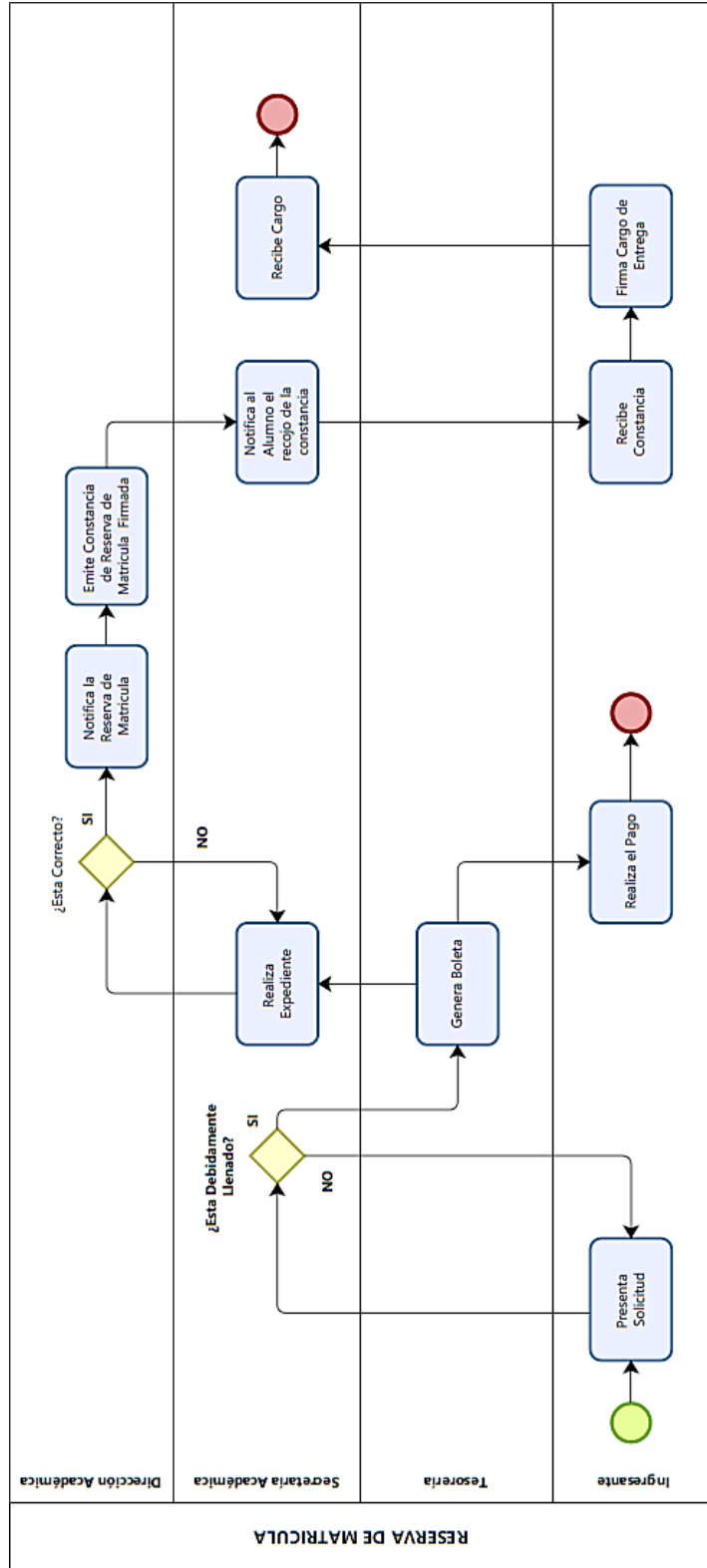
Costo/Modalidad de Pago	S/. 100.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Ingresante	1. Presenta su solicitud con los requisitos correspondientes.
Secretaría Académica	2. Verifica que la solicitud esté debidamente llenada: - Si NO está correctamente llenada, la devuelve al solicitante. - Si SÍ, la remite a Tesorería para trámite de boleta
Tesorería	3. Genera la boleta de pago correspondiente.
Ingresante	4. Realiza el pago del derecho de trámite.
Secretaría Académica	5. Elabora el expediente con base en la solicitud presentada y lo remite a Dirección Académica.
Dirección Académica	6. Evalúa el expediente: - Si NO es conforme, lo devuelve a Secretaría Académica para subsanación. - Si SÍ, emite la constancia correspondiente.
Secretaría Académica	7. Notifica al estudiante sobre la disponibilidad de la constancia.
Estudiante	8. Recibe la constancia y firma el cargo de entrega.
Secretaría Académica	9. Recibe el cargo firmado y lo archiva.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe	
A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



6. RESERVA DE MATRÍCULA

NOMBRE DEL PROCESO	RESERVA DE MATRICULA
Descripción	La reserva de matrícula es el procedimiento mediante el cual el estudiante comunica oficialmente su imposibilidad temporal de continuar sus estudios y solicita conservar, por un periodo previamente establecido, su condición de estudiante y la vacante asignada.
Objetivo	Reservar el ingreso a la institución y la licencia para estudiantes regulares hasta por un máximo de 04 periodos académicos.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpuM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud a la Dirección Académica del Instituto, el que emitirá la constancia correspondiente. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten el pedido. La reserva de matrícula puede solicitarse por: ✓ Enfermedad debidamente comprobada. Por situaciones de trabajo que impidan la asistencia del alumno al turno establecido. Otros de fuerza mayor ✓ Cancelar el monto correspondiente a la reserva o licencia correspondiente.
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	01 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	S/. 100.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Ingresante o Estudiante	1. Presenta la solicitud de reserva de matrícula con los requisitos exigidos.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud está debidamente llenada:

	<ul style="list-style-type: none"> - Si NO, la devuelve para subsanación. - Si SÍ, la remite a Tesorería para la generación de boleta.
Tesorería	3. Genera la boleta de pago correspondiente.
Ingresante o Estudiante	4. Realiza el pago correspondiente por el trámite.
Secretaría Académica	5. Elabora el expediente de reserva y lo remite a Dirección Académica.
Dirección Académica	6. Evalúa el expediente: <ul style="list-style-type: none"> - Si NO es conforme, lo devuelve para subsanación. - Si SÍ, emite la constancia firmada de reserva de matrícula y la remite a Secretaría Académica.
Secretaría Académica	7. Notifica al estudiante que la constancia está disponible para recojo.
Estudiante	8. Recibe la constancia y firma el cargo de entrega.
Secretaría Académica	9. Recibe y archiva el cargo de entrega.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
<i>https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</i>	

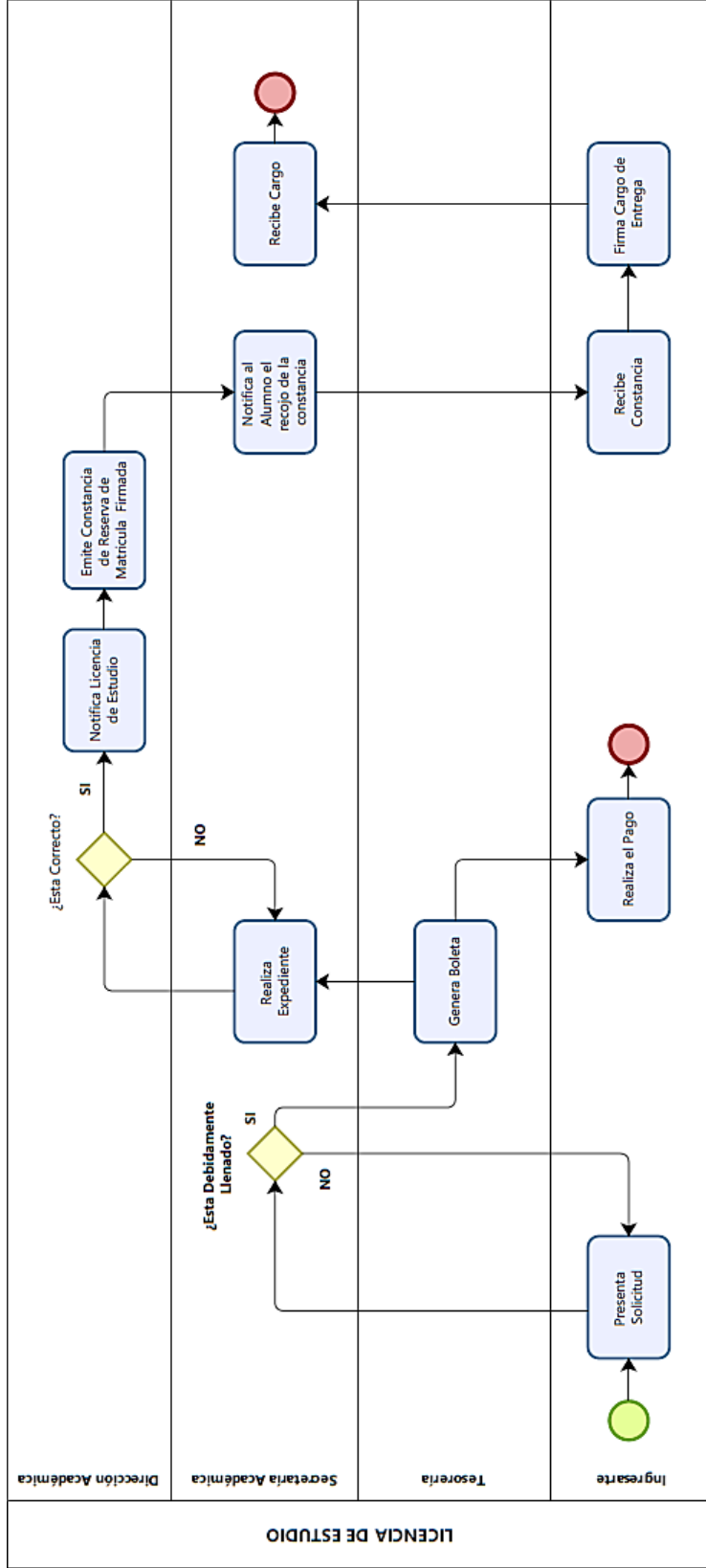


7. LICENCIA DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCESO	LICENCIA DE ESTUDIOS¹
Descripción	La licencia de estudios es el procedimiento excepcional que permite al estudiante suspender temporalmente su formación por razones debidamente justificadas (salud, fuerza mayor, servicio militar, embarazo, traslados laborales u otras autorizadas por la Dirección General), manteniendo la condición de estudiante y la vacante durante el plazo autorizado hasta por 4 periodos académicos.
Objetivo	Solicitar la licencia de estudios una vez matriculado siempre que se sustente por alguna causa justificada.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la solicitud (FUT) a la Dirección Académica del Instituto, el que emitirá la constancia correspondiente. ✓ Justificación debidamente comprobada acreditada por documentos que sustenten el pedido. La licencia de estudios puede solicitarse por: Enfermedad debidamente comprobada, embarazo, accidentes u otras causas que se sustenten por medios probatorios. ✓ Cancelar el monto correspondiente a la reserva o licencia correspondiente.
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	01 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	S/. 50.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO

¹ Se diferencia de la reserva de matrícula en que la licencia de estudios está pensada para casos donde el estudiante ya ha iniciado el periodo académico y necesita suspenderlo, mientras que la reserva suele solicitarse antes del inicio o sin iniciar actividades.

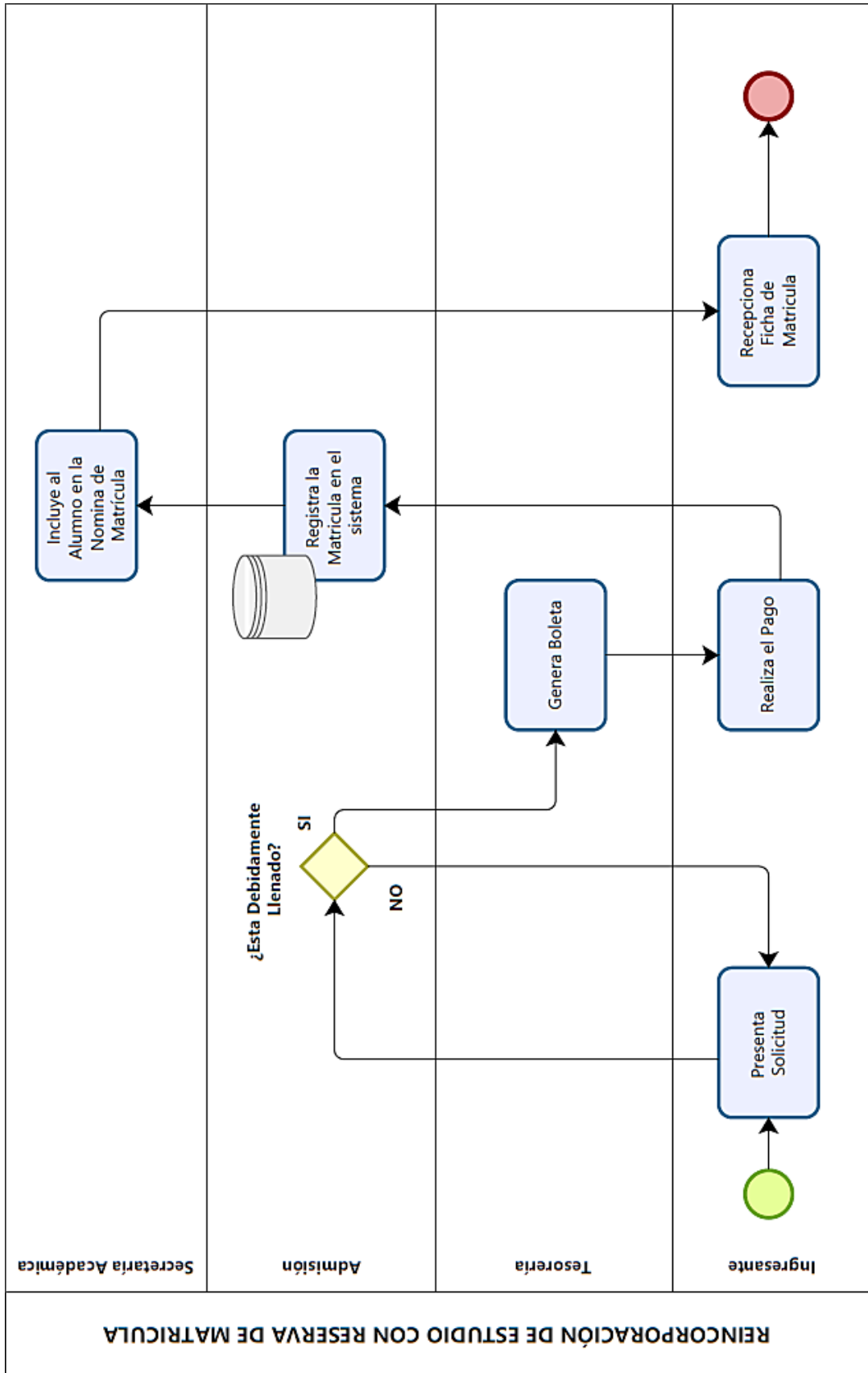
Estudiante	1. Presenta la solicitud de licencia de estudios, debidamente fundamentada y con los requisitos correspondientes.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud está debidamente llenada: - Si NO , la devuelve para subsanación. - Si SÍ , remite a Tesorería para continuar.
Tesorería	3. Genera la boleta de pago correspondiente.
Estudiante	4. Realiza el pago del derecho de trámite.
Secretaría Académica	5. Elabora el expediente y lo remite a Dirección Académica para evaluación.
Dirección Académica	6. Evalúa el expediente: - Si NO está conforme , lo devuelve para corrección. - Si SÍ , procede con la emisión de la resolución.
Secretaría Académica	7. Notifica al estudiante que la constancia está disponible. 8. Entrega la constancia y recibe el cargo firmado del estudiante. 9. Archiva el cargo firmado.
Estudiante	10. Recibe la constancia y firma el cargo de entrega.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



8. REINCORPORACION DE ESTUDIANTE CON RESERVA DE MATRICULA

NOMBRE DEL PROCESO	REINCORPORACION DE ESTUDIANTE CON RESERVA DE MATRICULA
Descripción	La reincorporación es el procedimiento mediante el cual el estudiante que obtuvo una reserva de matrícula y se ausentó temporalmente solicita su reingreso para continuar el programa de estudios, conservando la condición de estudiante y la vacante previamente asignada.
Objetivo	Proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna al Instituto una vez concluido su plazo de reserva de matrícula o licencia.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Solicitud (FUT) de reincorporación ✓Estar dentro del plazo para el término de la reserva o licencia de matrícula ✓Estar dentro plazo para el proceso de matrícula.
Órgano Responsable	Secretaría Académica y Tesorería
Duración	30 Minutos
Costo/Modalidad de Pago	S/. 80.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Estudiante	1. Presenta su solicitud de reincorporación, adjuntando la constancia de reserva de matrícula y demás requisitos.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud está debidamente llenada: - Si NO , se devuelve para subsanación. - Si SÍ , continúa el trámite.
Tesorería	3. Genera la boleta de pago por derecho de reincorporación. ²⁵

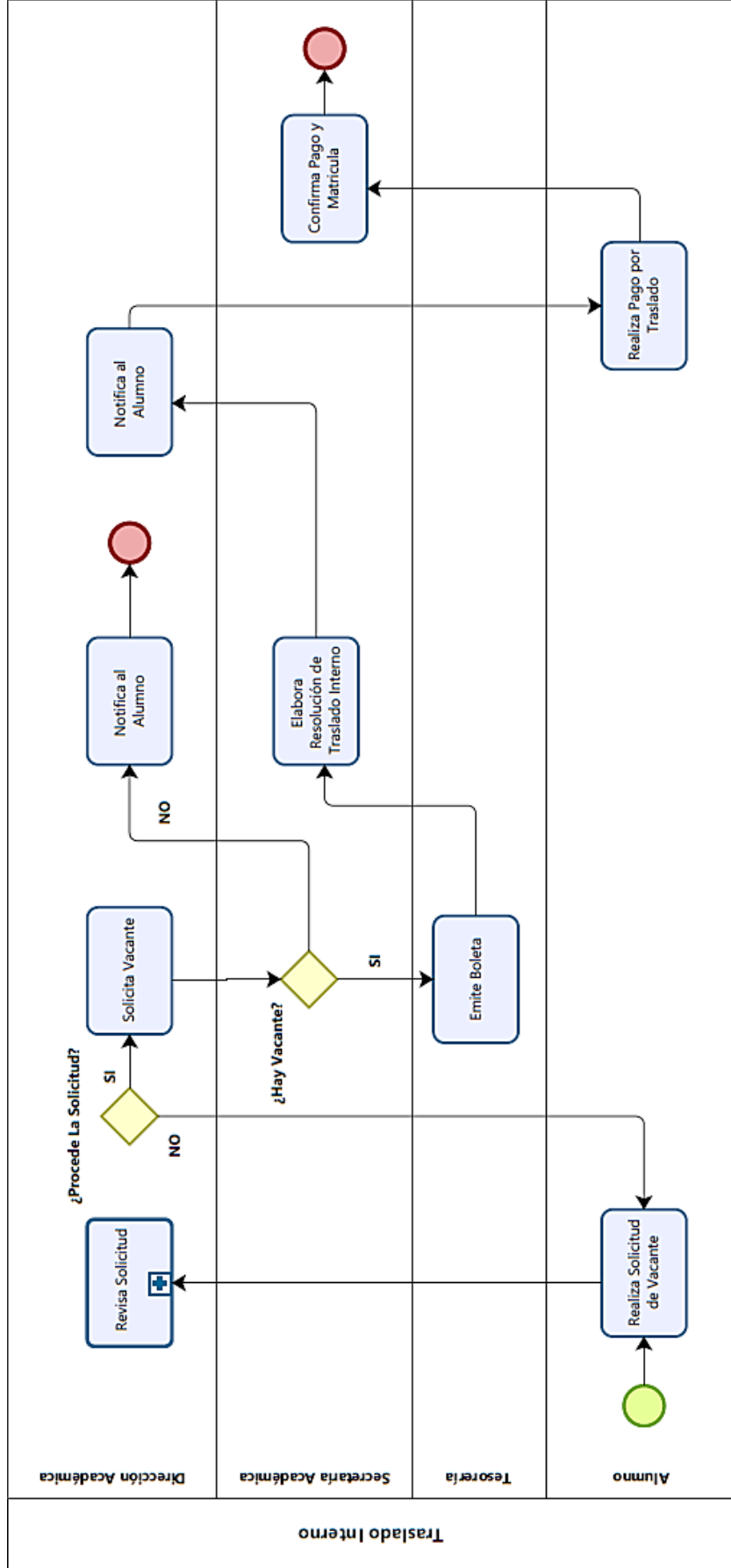
Estudiante	4. Realiza el pago por derecho de reincorporación y entrega la ficha de matrícula.
Secretaría Académica	5. Recepciona la ficha de matrícula. 6. Registra la matrícula del estudiante en el sistema informático institucional. 7. Incluye al alumno en la nómina oficial de matrícula del programa de estudios correspondiente.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



9. TRASLADO INTERNO

NOMBRE DEL PROCESO	TRASLADO INTERNO
Descripción	El traslado interno es el procedimiento mediante el cual un estudiante solicita cambiarse de un programa de estudios a otro dentro del mismo Instituto, manteniendo su condición de estudiante y la vacante, previa evaluación de requisitos académicos, administrativos y de vacantes disponibles.
Objetivo	Cambiar de especialidad al alumno que lo solicite
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	✓ Solicitud requiriendo vacante (FUT) y haber aprobado todas las Unidades didácticas de los dos primeros ciclos de estudios.
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	≤ 15 días hábiles antes del inicio del periodo
Costo/Modalidad de Pago	S/. 50.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de vacante para traslado interno.
Dirección Académica	2. Revisa la solicitud presentada. 3. Verifica si procede la solicitud: - Si NO procede , notifica al alumno. - Si SÍ procede , solicita la vacante.
Secretaria Académica	4. Verifica si hay vacante disponible: - Si NO , se notifica al alumno. - Si SÍ , continúa con el procedimiento.

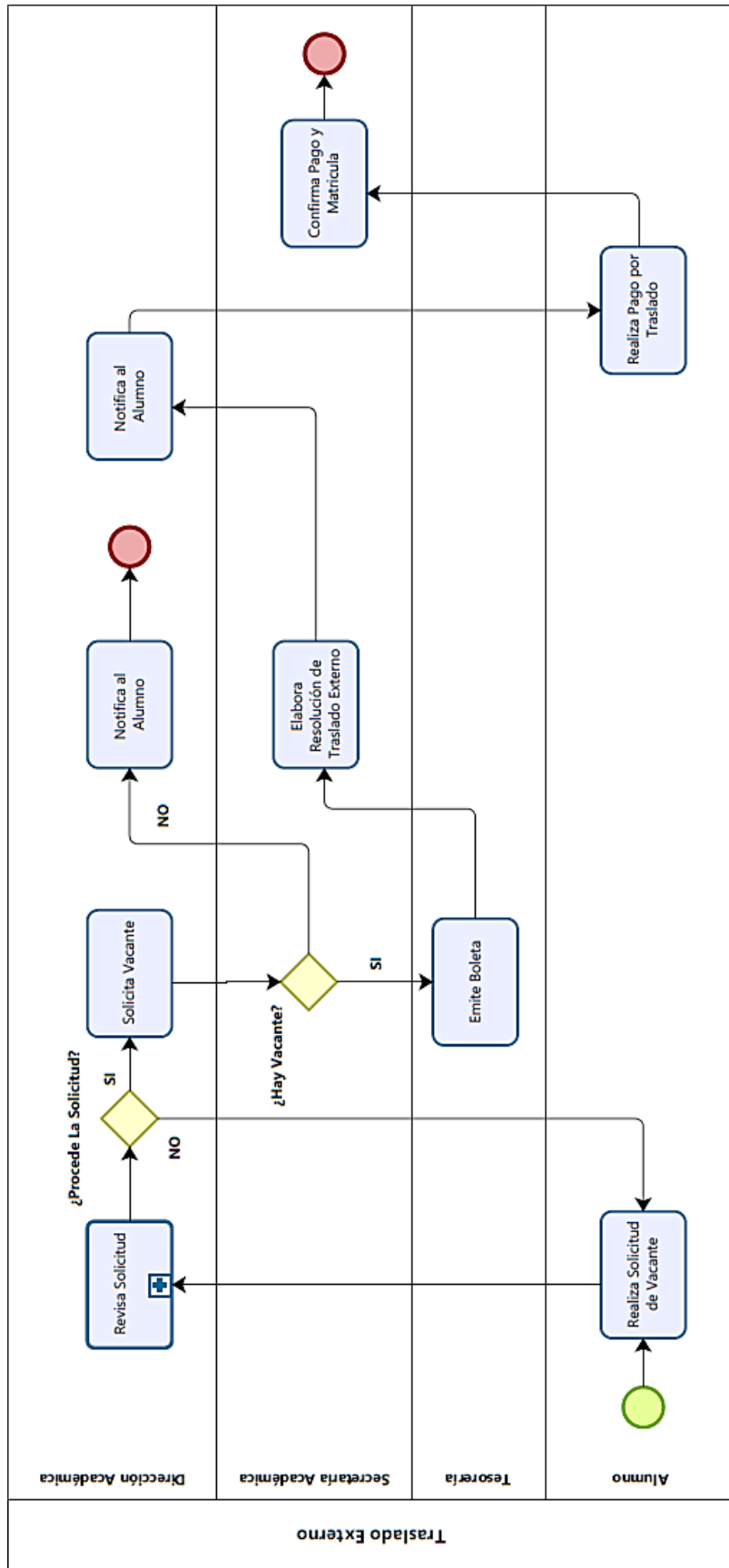
Dirección Académica	5.Elabora la Resolución de Traslado interno.
Tesorería	6. Emite la boleta de pago correspondiente al traslado interno.
Alumno	6. Realiza el pago por traslado interno.
Tesorería	7. Confirma el pago y comunica a Secretaría Académica para formalizar la matrícula.
Dirección Académica	8. Notifica al alumno la resolución aprobada y la matrícula correspondiente.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



10. TRASLADO EXTERNO

NOMBRE DEL PROCESO	TRASLADO EXTERNO
Descripción	El traslado externo es el procedimiento mediante el cual un estudiante proveniente de otro Instituto o Escuela de Educación Superior (licenciado o en proceso de renovación) solicita continuar su formación en este Instituto, manteniendo su condición de estudiante y convalidando los aprendizajes logrados, siempre que existan vacantes y se cumplan los requisitos académicos, administrativos y de equivalencia curricular exigidos.
Objetivo	Facilitar al alumno su deseo de continuar sus estudios en el Instituto
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpuM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Solicitud requiriendo vacante (FUT). ✓Haber aprobado todas las Unidades didácticas anteriores a su traslado. ✓Certificado de estudios y Resolución de traslado del Instituto de procedencia. ✓Pago de derecho de traslado
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	≤ 20 días hábiles antes del inicio de clases
Costo/Modalidad de Pago	S/. 100.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de vacante para traslado externo, adjuntando la documentación requerida

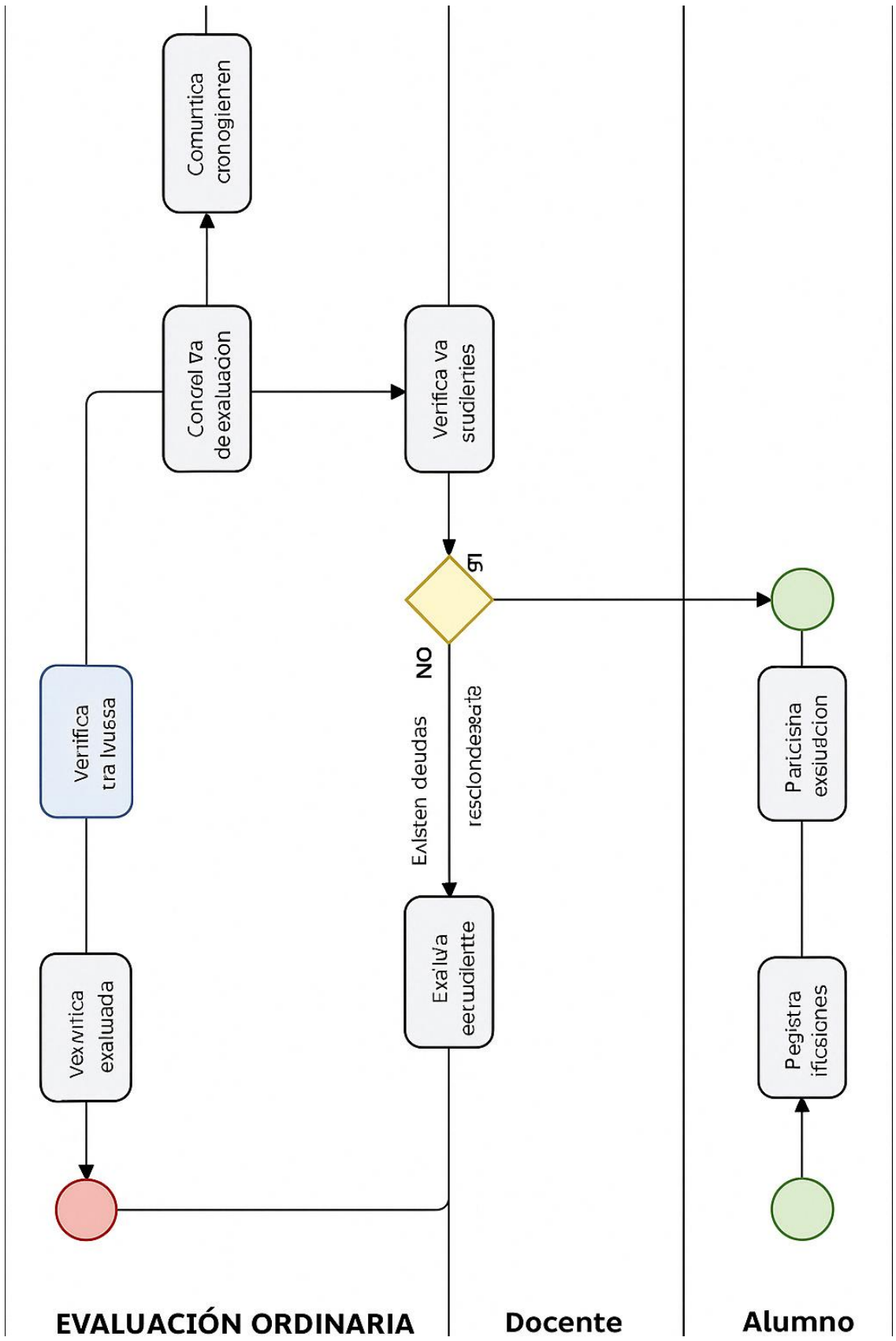
Dirección Académica	2. Revisa la solicitud presentada. 3. Verifica si procede la solicitud: - Si NO procede , notifica al alumno. - Si SÍ procede , continúa.
Secretaría Académica	4. Solicita confirmación de vacante disponible: - Si NO hay vacante , se notifica al alumno. - Si SÍ , continúa el proceso.
Dirección Académica	5. Elabora la resolución de traslado externo.
Tesorería	6. Emite la boleta de pago correspondiente al traslado.
Alumno	7. Realiza el pago por concepto de traslado externo.
Tesorería	8. Confirma el pago y comunica la matrícula.
Dirección Académica	9. Notifica al alumno la resolución de traslado externo y formaliza la matrícula.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



11. EVALUACIÓN ORDINARIA

NOMBRE DEL PROCESO	EVALUACIÓN ORDINARIA
Descripción	La evaluación ordinaria es el proceso sistemático, continuo y formativo-sumativo mediante el cual el docente valora el nivel de logro de las competencias del estudiante durante cada período académico.
Objetivo	Garantizar la evaluación periódica de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas, mediante la aplicación de instrumentos formativos y sumativos, planificados conforme al sílabo y en concordancia con el enfoque por competencias
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Se aplicará a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpuM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Estar matriculado en el módulo y unidad didáctica correspondiente. ✓Haber cumplido con la asistencia mínima exigida y la participación académica establecida en el reglamento.
Órgano Responsable	Docente, Director Académico, Secretaria Académica y Docente
Duración	Se desarrolla dentro del cronograma académico del módulo, en función del plan de evaluación aprobado en cada sílabo, el procedimiento demorará 1 hora.
Costo/Modalidad de Pago	No incluye porque forma parte de su proceso académico y del pago de las cuotas por periodo académico
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Dirección Académica	1. Comunica el cronograma institucional de evaluaciones ordinarias y consolida los planes de evaluación de cada unidad didáctica.
Docente	2.Elabora y valida los instrumentos de evaluación (rúbricas, exámenes, trabajos, etc.) de acuerdo con lo planificado en el sílabo.
Secretaria Académica	3. Verifica que el estudiante esté registrado oficialmente en la unidad didáctica a evaluar.
Alumno	4. Participa en el proceso de evaluación según las fechas establecidas,

	presentando trabajos, exámenes o actividades programadas.
Docente	5. Evalúa al estudiante con base en los instrumentos definidos, registra calificaciones y entrega los resultados a Secretaría Académica.
Secretaría Académica	6. Consolida, revisa y registra oficialmente las notas en el sistema académico institucional.
Dirección Académica	7. Supervisa el proceso y aprueba el consolidado final para archivo y reporte institucional.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



12. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

NOMBRE DEL PROCESO	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
Descripción	La evaluación extraordinaria es el procedimiento excepcional que permite al estudiante recuperar, subsanar o acreditar el logro de competencias fuera del calendario ordinario, cuando concurren causales justificadas documentadas (salud, fuerza mayor, representación oficial, error administrativo, traslado, entre otras autorizadas por el Director General).
Objetivo	Reconocer Unidades didácticas desaprobados en el programa de Estudios.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Se aplicará a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Presenta una solicitud (FUT) a la Secretaría Académica ✓Tener pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar el plan de estudios determinado. ✓No haber transcurrido más de tres (03) años. ✓Recibo de pago por derecho a evaluación extraordinaria.
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	Última semana del cierre del Semestre Académico, la evaluación extraordinaria no demorará más de 2 horas.
Costo/Modalidad de Pago	S/. 300.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud para evaluación extraordinaria.
Tesorería	2. Recibe la solicitud y la remite a Secretaría Académica para verificación. 37
Secretaría Académica	3. Informa el número de unidades didácticas desaprobadas del alumno.

	4. Determina el tipo de derecho de recuperación que corresponde.
Alumno	5. Solicita la boleta de pago de acuerdo con el tipo de evaluación.
Tesorería	6. Emite la boleta de pago correspondiente.
Alumno	7. Realiza el pago por derecho de evaluación extraordinaria.
Tesorería	8. Verifica el pago y remite la confirmación a Secretaría Académica.
Dirección Académica	9. Consolida el listado de evaluadores. 10. Elabora el examen de recuperación. 11. Comunica la fecha de aplicación del examen.
Alumno	12. Rinde el examen en la fecha establecida.
Dirección Académica	13. Evalúa y remite las calificaciones mediante actas a Secretaría Académica.
Secretaría Académica	14. Recepciona las actas, registra las calificaciones y las remite a Dirección Académica para firma.
Dirección Académica	15. Firma las actas y las devuelve para archivo.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	

13. RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DESAPROBADAS

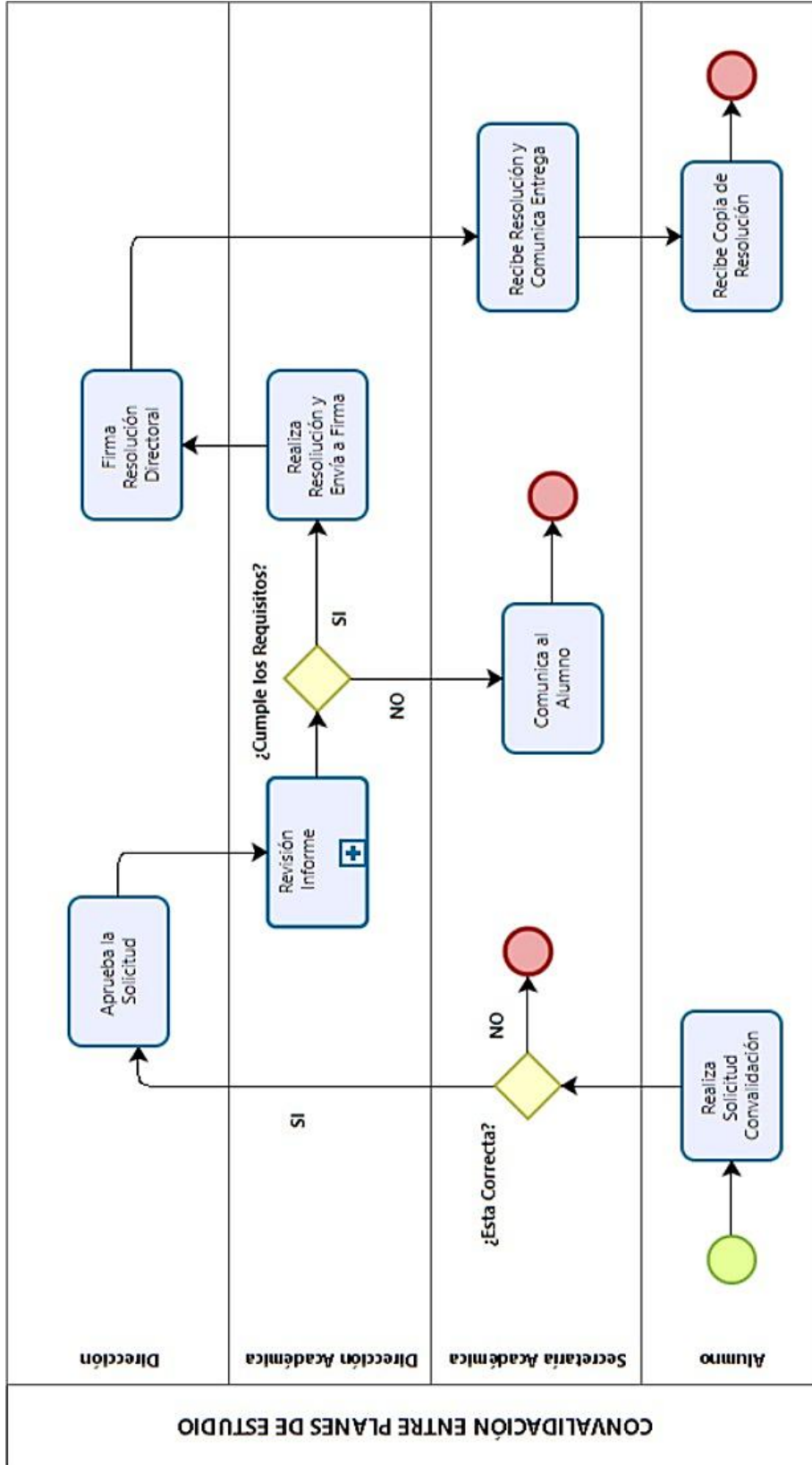
NOMBRE DEL PROCESO	RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DESAPROBADAS	
Descripción	La recuperación de unidades didácticas desaprobadas es el proceso académico mediante el cual los estudiantes que no aprobaron una UD en la evaluación ordinaria pueden reforzar sus aprendizajes y ser evaluados nuevamente, con la finalidad de acreditar la competencia y continuar su formación profesional.	
Objetivo	Reconocer Unidades didácticas desaprobadas en el ciclo recientemente culminado,	
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Se aplicará a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presenta una solicitud (FUT) a la Secretaría Académica ✓ Tener desaprobada una (01) unidad didáctica. ✓ Recibo de pago por derecho de recuperación 	
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería	
Duración	Última semana del cierre del Semestre Académico, la procedimiento no debe demorar más de 2 horas.	
Costo/Modalidad de Pago	S/. 50.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.	
Supervisión y Control	Dirección General	
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	
Alumno	1. Presenta la solicitud para rendir examen de recuperación por unidades didácticas desaprobadas.	
Secretaría Académica	2. Verifica el número de unidades didácticas desaprobadas. 3. Determina el tipo de derecho de recuperación (parcial o total). 4. Autoriza y remite la información a Tesorería para emisión de boleta.	
Tesorería	5. Emite la boleta de pago correspondiente.	40

Alumno	6. Realiza el pago por derecho de recuperación
Tesorería	7. Verifica el pago y remite la confirmación a Secretaría Académica.
Dirección Académica	8. Consolida el listado de docentes evaluadores. 9. Elabora el examen de recuperación. 10. Comunica la fecha de aplicación del examen.
Alumno	11. Rinde el examen de recuperación en la fecha indicada.
Dirección Académica	12. Evalúa al alumno y remite la calificación a Secretaría Académica.
Secretaría Académica	13. Registra la nota obtenida en el sistema académico. 14. Elabora las actas correspondientes y las remite para firma.
Dirección Académica	15. Firma las actas y las devuelve.
Secretaría Académica	16. Imprime las actas finales y las archiva.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	

14. CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCESO	CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS
Descripción	La convalidación entre planes de estudio es el procedimiento mediante el cual el instituto reconoce, tras análisis técnico, que los aprendizajes logrados por el estudiante en un plan de estudios diferente son equivalentes a los de su nuevo plan, permitiéndole avanzar sin repetir módulos o unidades ya acreditadas.
Objetivo	Proceso para reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral. El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. Condiciones: Cambio de plan de estudios. Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presenta una solicitud (FUT) a la Secretaría Académica ✓ Certificados de estudios superiores del instituto o universidad de procedencia. ✓ Programaciones curriculares y/o syllabus de las asignaturas Aprobadas. ✓ Asignaturas aprobadas. ✓ Recibo de pago por derecho de convalidación.
Órgano Responsable	Dirección Académica y Secretaria Académica
Duración	Primera semana del periodo académico correspondiente, el procedimiento demora 10 días hábiles.

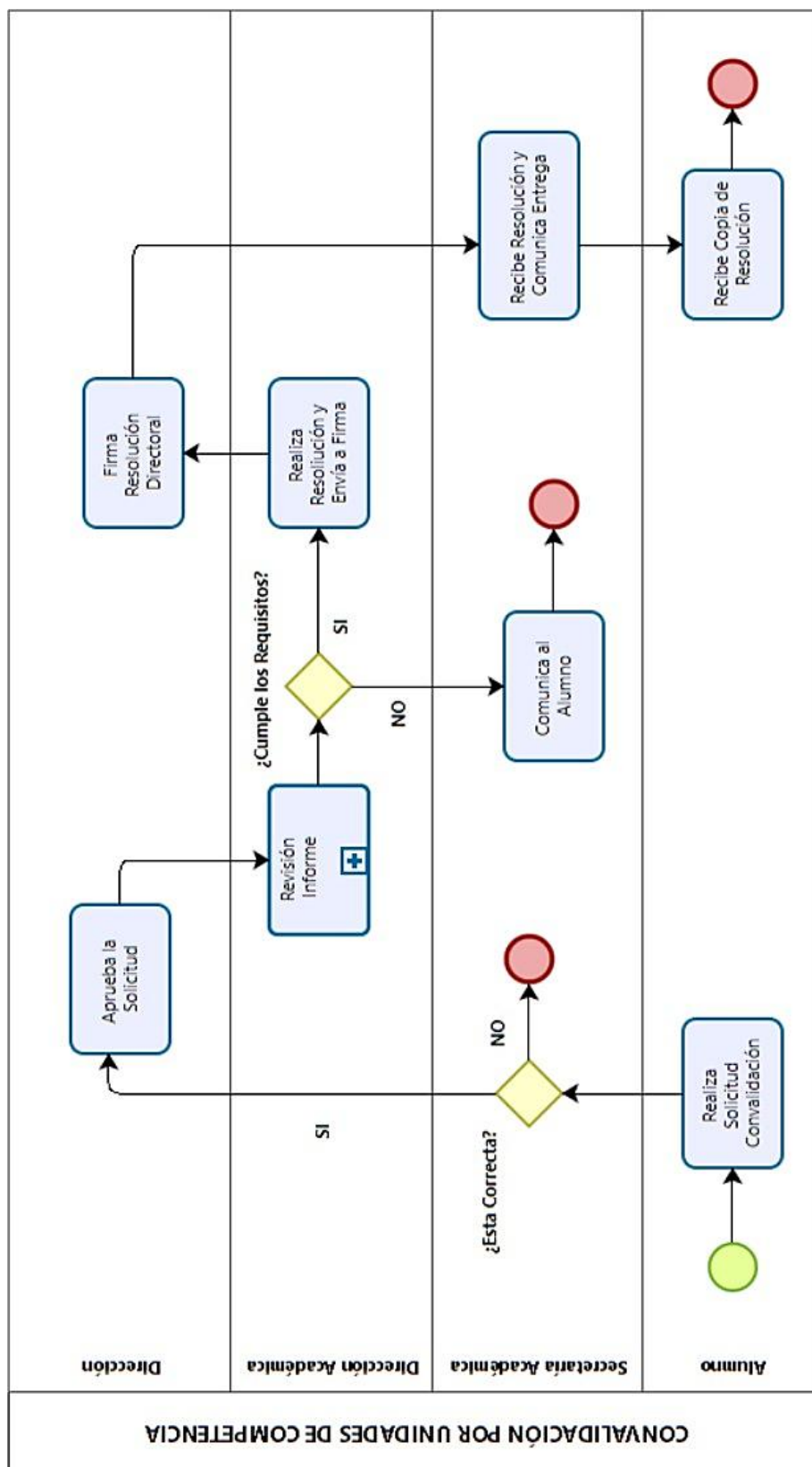
Costo/Modalidad de Pago	S/. 300.00 (Nuevos soles) al contado y es un pago fijo. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de convalidación de unidades entre planes de estudio, adjuntando los requisitos exigidos.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud está correctamente llenada: - Si NO , la devuelve al estudiante para subsanación. - Si SÍ , la remite a Dirección Académica.
Dirección Académica	3. Revisa el informe académico sobre la pertinencia de la convalidación solicitada. 4. Evalúa si se cumplen los requisitos: - Si NO , se comunica al alumno. - Si SÍ , se elabora la resolución. 5. Realiza la resolución y la remite para la firma correspondiente. 6. Aprueba la solicitud y firma la Resolución Directoral.
Dirección General	7. Aprueba la solicitud y firma la Resolución Directoral.
Secretaría Académica	8. Recibe la resolución firmada, comunica su disponibilidad al alumno y entrega una copia. 9. Registra y archiva copia de la resolución en el expediente académico del estudiante.
Alumno	10. Recibe la copia de la resolución de convalidación.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe	
A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



15. CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA

NOMBRE DEL PROCESO	CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA
Descripción	La convalidación por unidades de competencia es el procedimiento académico que reconoce formalmente que el estudiante ya ha alcanzado una unidad de competencia específica, eximiéndolo de volver a cursarla o evaluarse en ella, siempre que acredite documentalmente el logro de los resultados de aprendizaje y cumpla los requisitos institucionales.
Objetivo	Proceso para reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral. El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. Condiciones: Certificación modular. Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencias, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) dirigida al Director. ✓ Certificados de estudios modulares del instituto o universidad de procedencia que describa la unidad de competencia e indicadores de logro asociados al programa de estudios. ✓ Recibo de pago por derecho de convalidación.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica y Secretaria Académica
Duración	Primera semana del periodo académico correspondiente, el procedimiento demora 10 días hábiles.

Costo/Modalidad de Pago	S/. 300.00 (Nuevos soles) al contado y es un pago fijo. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de convalidación por unidades de competencia, adjuntando los requisitos establecidos.
Secretaría Académica	2. Revisa si la solicitud está correctamente llenada: - Si NO , la devuelve al estudiante para subsanación. - Si SÍ , la remite a Dirección Académica.
Dirección Académica	3. Evalúa la pertinencia técnica de la solicitud a través de un informe. 4. Verifica si se cumplen los requisitos: - Si NO , se comunica al alumno. - Si SÍ , continúa el trámite. 5. Elabora la resolución de convalidación y la remite para firma.
Dirección General	6. Revisa, aprueba y firma la Resolución Directoral correspondiente.
Secretaria Académica	7. Recibe la resolución firmada, comunica al alumno y entrega la copia.
Alumno	8. Recibe la copia de la resolución de convalidación.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	

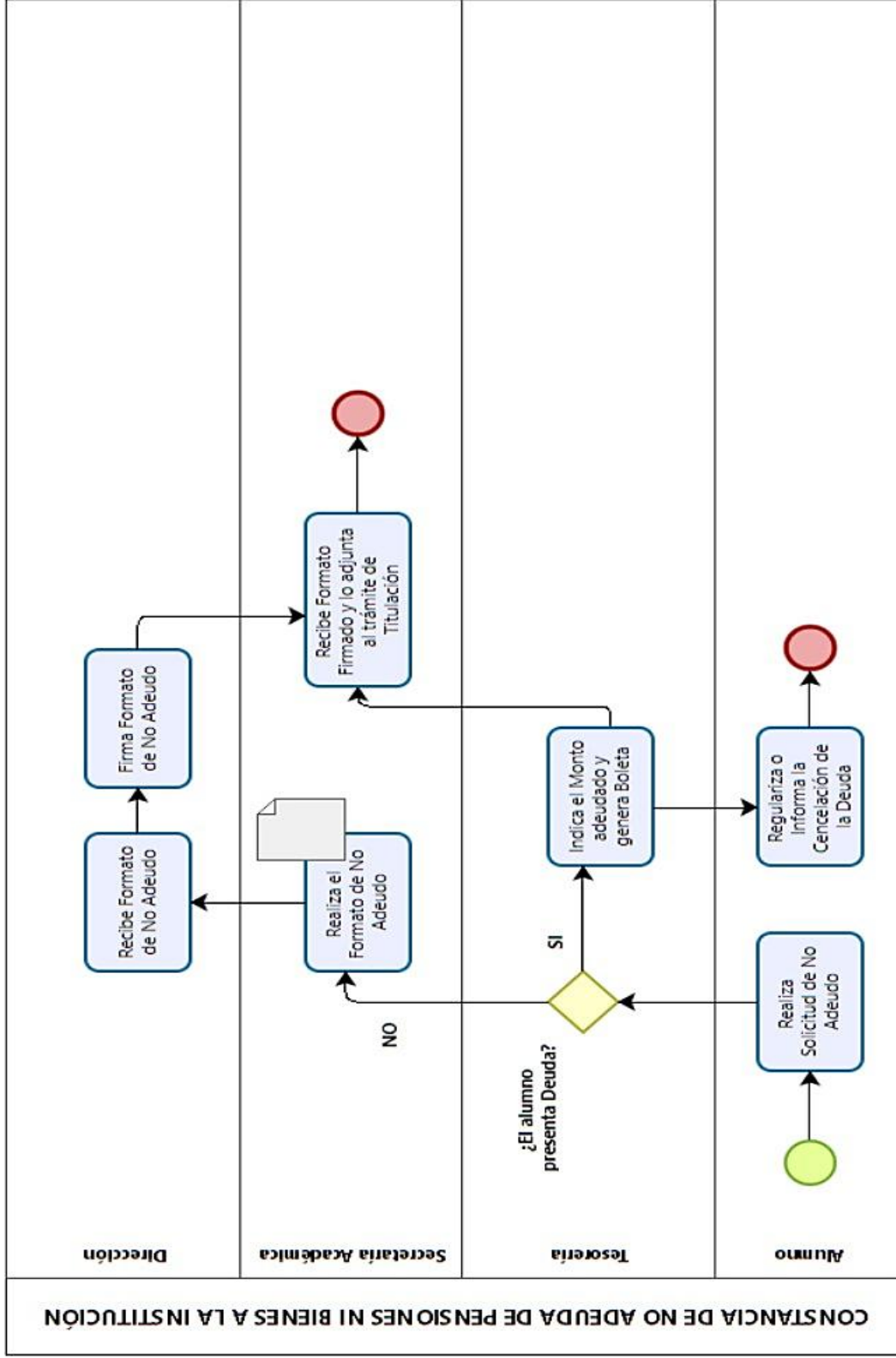


16. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES NI BIENES A LA INSTITUCION

NOMBRE DEL PROCESO	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES NI BIENES A LA INSTITUCION
Descripción	Es el proceso administrativo mediante el cual el estudiante solicita y obtiene un documento oficial emitido por la institución educativa, que acredita que no tiene deudas económicas (pensiones, cuotas, tasas, derechos, etc.) ni pendientes materiales (devolución de libros, equipos, materiales u otros bienes asignados) con la institución. Este documento es requisito indispensable para acceder a trámites como la expedición de certificados de estudios, títulos, constancias de egreso, traslados, retiros o cualquier otro trámite académico-administrativo que requiera la institución.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de pagos y otras obligaciones del alumno con la institución.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWw1JpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	✓ Firmas en la hoja de NO adeudo de las Diferentes Jefaturas y Áreas.
Órgano Responsable	Dirección General, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	02 días hábiles
Costo/Modalidad de Pago	S/. 30.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de constancia de no adeudo como parte del trámite de titulación u otros procesos administrativos..
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , indica el monto adeudado y genera boleta de pago. - Si NO , continúa el proceso.

Alumno	3. Si corresponde, regulariza el pago y presenta constancia de cancelación de deuda.
Secretaría Académica	4. Elabora el formato de no adeudo.
Dirección General	5. Revisa y firma el formato de no adeudo.
Secretaría Académica	6. Recibe el formato firmado y lo adjunta al expediente de titulación u otro trámite correspondiente.
Alumno	7. Recibe el formato de no adeudo debidamente firmado.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	

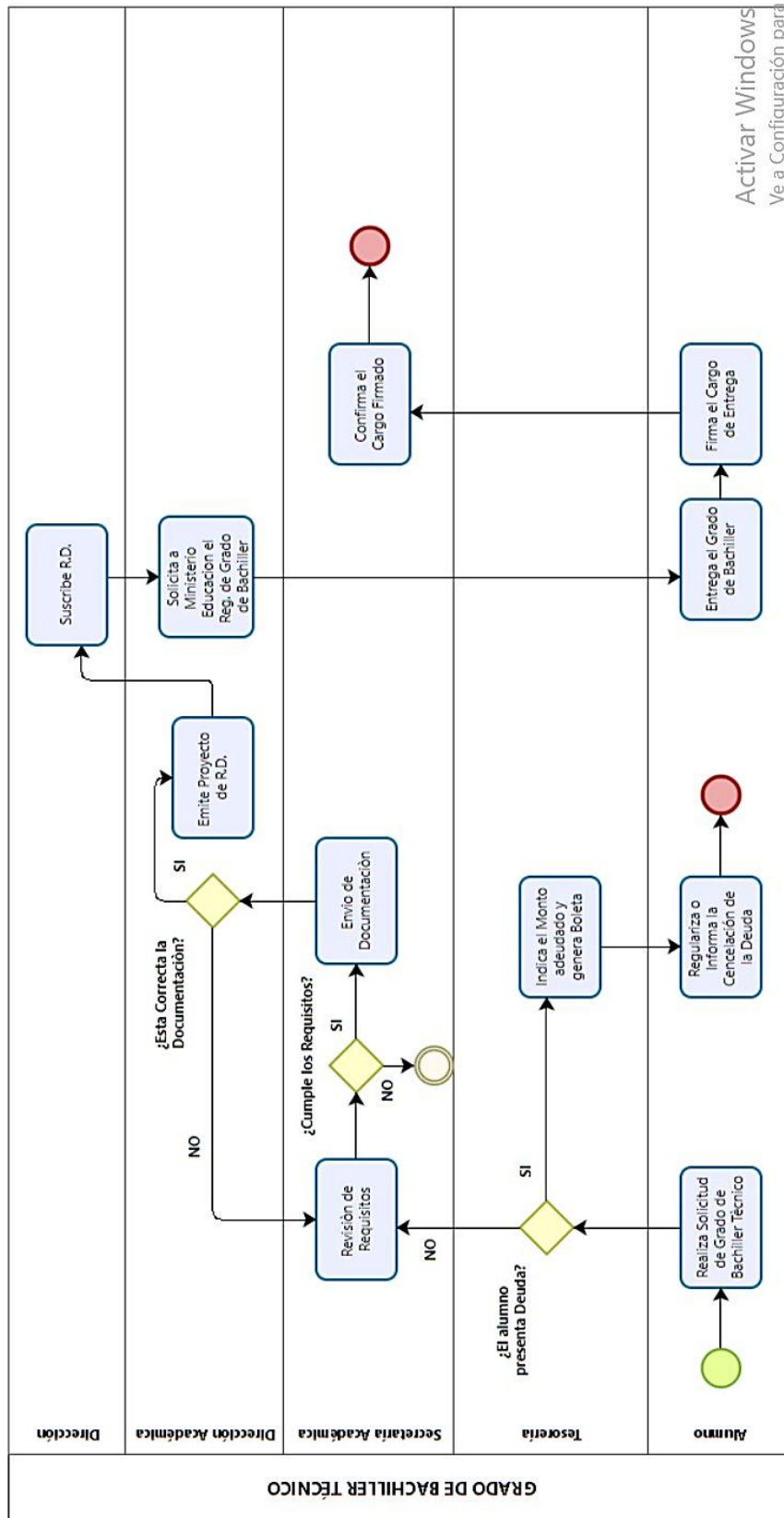
CONSTANCIA DE NO ADEUDA DE PENSIONES NI BIENES A LA INSTITUCIÓN



17. GRADO DE BACHILLER TÉCNICO

NOMBRE DEL PROCESO	GRADO DE BACHILLER TÉCNICO
Descripción	<p>El grado de Bachiller Técnico es el acto académico-administrativo mediante el cual el Instituto reconoce que el estudiante ha culminado y aprobado todas las exigencias del programa de estudios (mínimo 120 créditos aprobados) y acreditado el dominio de un idioma extranjero o lengua originaria. Su otorgamiento habilita al egresado para cursar estudios complementarios o tramitar el Título Profesional Técnico y continuar su desarrollo académico y profesional.</p> <p>Se debe precisar que el IES Computron implementa el servicio de detección de plagio para constatar la originalidad de los trabajos presentados por los estudiantes hasta un 25% de similitud de contenidos con las referencias bibliográficas y el uso de la inteligencia artificial generativa.</p>
Objetivo	Reconocer al alumno con un grado académico al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria correspondiente al nivel formativo profesional técnico.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) dirigida al Director General del Instituto. ✓ El alumno debe haber aprobado un programa formativo con un mínimo de ciento veinte (120) créditos. ✓ Acreditación académica de haber aprobado como mínimo el nivel básico del idioma inglés otorgado por una institución acreditada del país o del extranjero. ✓ Cuatro fotografías en tamaño pasaporte. ✓ Comprobante de pago.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	15 días hábiles

Costo/Modalidad de Pago	S/. 1,500.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud para la obtención del grado de Bachiller Técnico.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , indica el monto adeudado y genera boleta. - Si NO , continúa el trámite.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza la deuda en Tesorería.
Secretaría Académica	4. Revisa los requisitos: - Si NO cumple , se devuelve al estudiante. - Si SÍ , se procede al envío de la documentación.
Dirección Académica	5. Verifica si la documentación está correcta: - Si NO , se devuelve para subsanación. - Si SÍ , emite proyecto de Resolución Directoral.
Dirección General	6. Suscribe la Resolución Directoral (R.D.). 7. Solicita al Ministerio de Educación el Registro del Grado de Bachiller.
Secretaría Académica	8. Entrega el grado de Bachiller Técnico al estudiante, quien firma el cargo de entrega. 9. Recibe y archiva el cargo firmado en el expediente del estudiante.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	

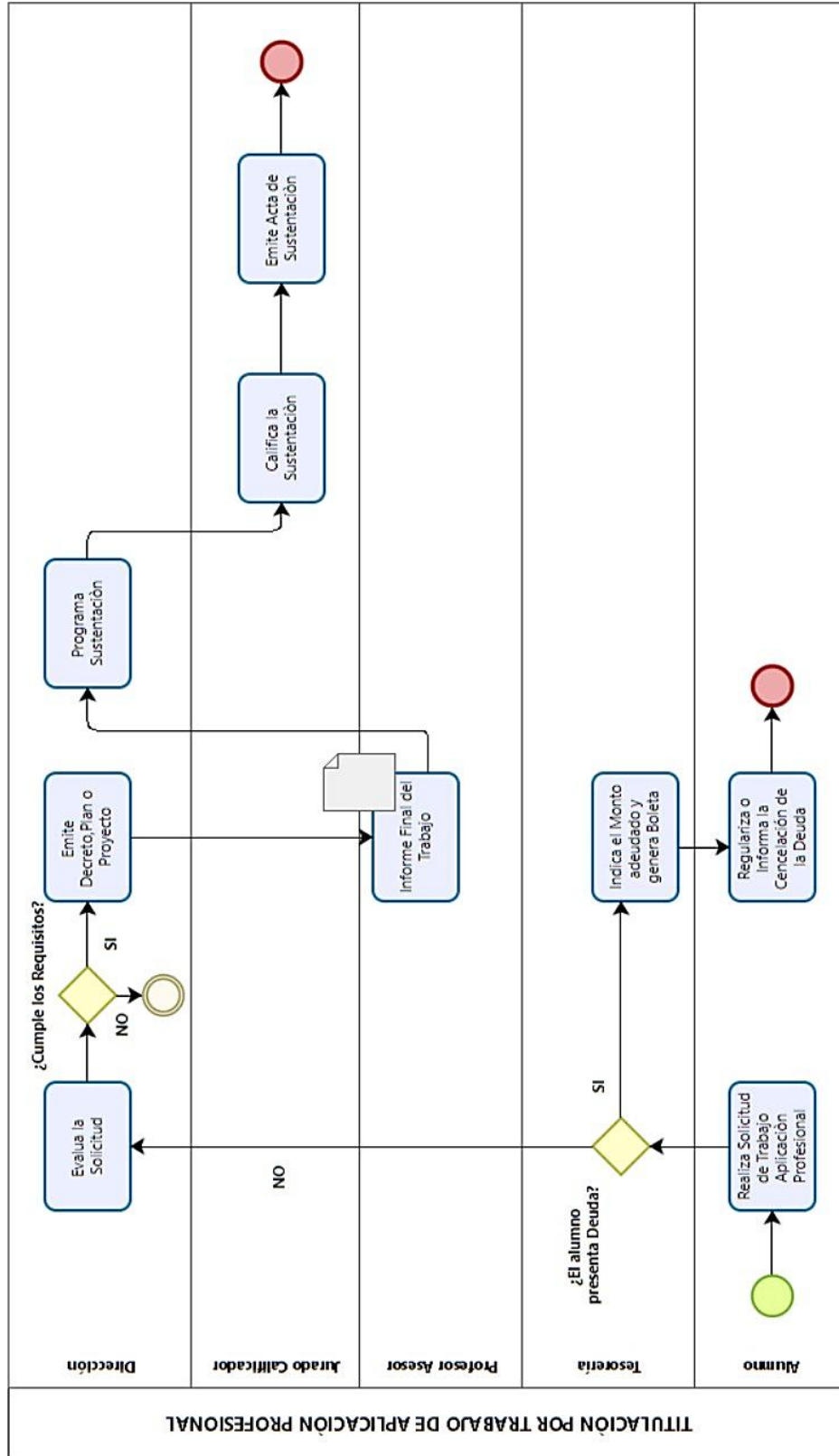


18. TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROCESO	TITULACIÓN POR TRABAJOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL
Descripción	<p>La titulación por Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) es el procedimiento académico-administrativo que permite al egresado con grado de Bachiller Técnico demostrar la integración y aplicación de las competencias adquiridas mediante la elaboración, presentación y defensa de un proyecto, informe o producto profesional pertinente a su campo. El cumplimiento satisfactorio de este proceso conduce al otorgamiento del Título Profesional Técnico.</p> <p>En el caso de los titulos de los programas de estudios a distancia, el IES cuenta con medios informáticos, como su plataforma virtual (zoom) que permite la grabación de la sustentación y quedará registrado en la nube de la institución educativa.</p> <p>Se debe precisar que el IES Computron implementa el servicio de detección de plagio para constatar la originalidad de los trabajos presentados por los estudiantes hasta un 25% de similitud de contenidos con las referencias bibliográficas y el uso de la inteligencia artificial generativa.</p>
Objetivo	<p>Otorgar Título Profesional técnico mediante la sustentación de un trabajo de aplicación profesional que busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios.</p>
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar una solicitud (FUT) al Director General para desarrollar un trabajo de aplicación profesional dirigido al campo aeronáutico. ✓ Adjuntar copia certificada del Diploma de Bachiller Técnico. ✓ Este trabajo puede realizarse durante el desarrollo de los últimos periodos académicos. ✓ Contar con el asesoramiento de un docente de la especialidad. ✓ En proyectos o trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta (grupo) hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes. ✓ En caso que los estudiantes sean del mismo programa de estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) estudiantes. ✓ Presentar cuatro (4) ejemplares del informe de ejecución de su proyecto productivo y/o empresarial, 3 (tres) ejemplares se entregarán al Jurado y 1 (uno) ejemplar será visado por el asesor y formará parte del expediente para su titulación ✓ Sustentar de manera individual este trabajo de aplicación profesional. ✓ Se debe precisar que el IES Computron implementa el servicio de detección de plagio para constatar la originalidad de los trabajos presentados por los estudiantes hasta un 25% de similitud de contenidos con las referencias bibliográficas y el uso de la inteligencia artificial generativa.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaría Académica, Docente y Tesorería
Duración	120 días hábiles como máximo, contados desde la fecha en que el egresado presenta la solicitud (FUT) hasta la entrega del diploma de Título Profesional Técnico.
Costo/Modalidad de Pago	S/. 1,500.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud para optar por el título profesional mediante trabajo de aplicación profesional.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , indica el monto adeudado y genera boleta. - Si NO , continúa el trámite.
Alumno	3. Regulariza el pago en caso corresponda.

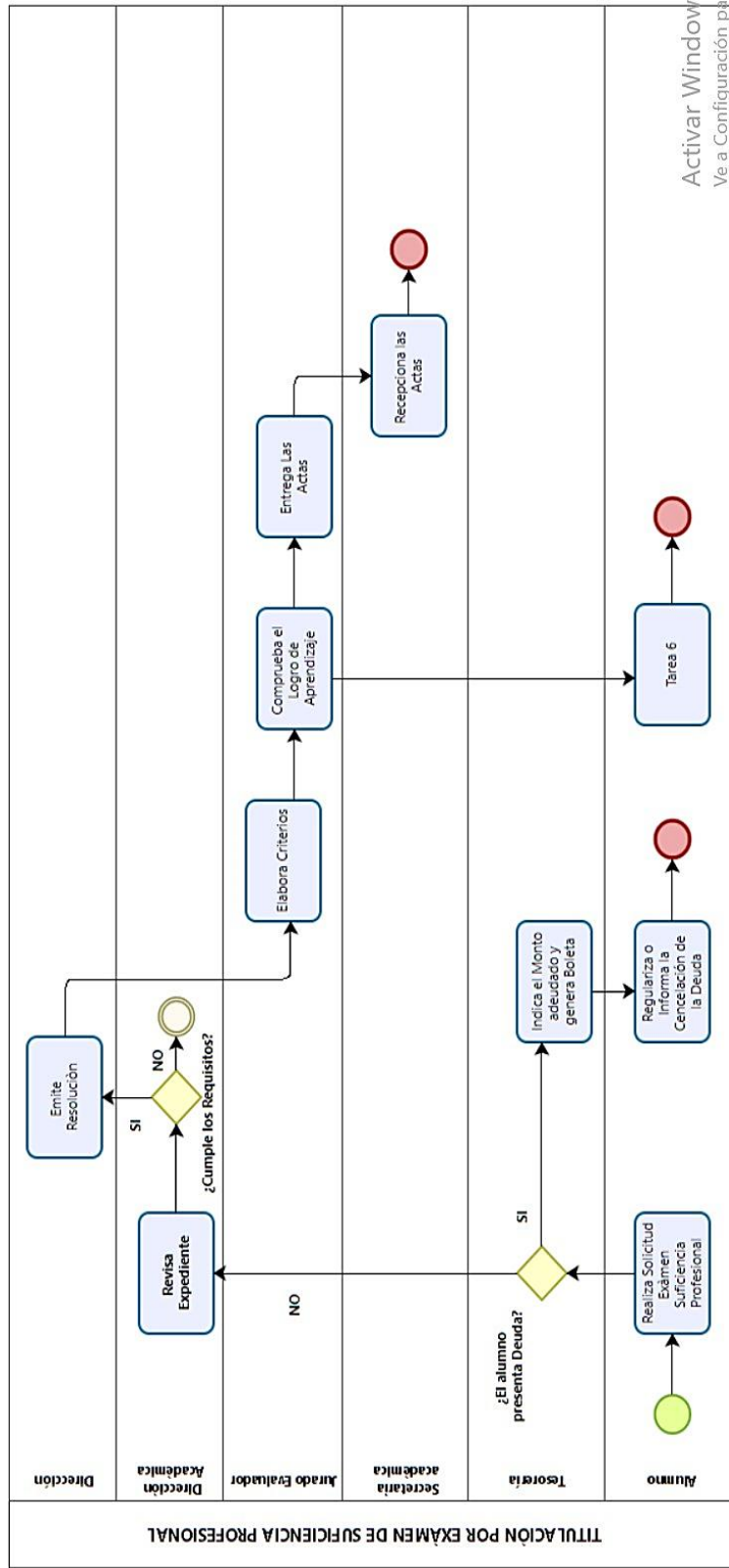
Dirección Académica	4. Evalúa la solicitud: - Si NO cumple requisitos , se rechaza. - Si SÍ , se autoriza y emite directiva o proyecto.
Docente Asesor	5. Recibe el informe final del trabajo elaborado por el estudiante.
Jurado Calificador	6. Revisa el informe final. 7. Programa la fecha de sustentación. 8. Califica la sustentación.
Dirección Académica	9. Emite el acta de sustentación como documento formal de aprobación del trabajo de aplicación profesional.
Secretaría Académica	10. Archiva el acta en el expediente académico y/o entrega copia al estudiante.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe	
A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



19. TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE DEL PROCESO	TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
Descripción	<p>La titulación por Examen de Suficiencia Profesional (ESP) es el procedimiento académico-administrativo que, tras la obtención del grado de Bachiller Técnico, permite al egresado demostrar que domina las competencias del programa mediante la aprobación de un examen especial, teórico-práctico o de desempeño. Su superación habilita el otorgamiento del Título Profesional Técnico.</p> <p>En el caso de los titulos de los programas de estudios a distancia, el IES cuenta con medios informáticos, como su plataforma virtual (zoom) que permite la grabación de la sustentación y quedará registrado en la nube de la institución educativa.</p>
Objetivo	<p>Establecer una modalidad de titulación alternativa mediante la evaluación integradora de las competencias adquiridas por los egresados del programa de estudios, a través de un examen de suficiencia profesional que responda al perfil de egreso y garantice estándares de calidad académica, en concordancia con el numeral 15.2.2 de los Lineamientos Académicos Generales aprobados por RVM N.º 049-2022-MINEDU.</p>
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) dirigida al Director solicitando rendir el examen de suficiencia profesional. ✓ Adjuntar copia certificada del Grado de Bachiller Técnico. ✓ Recibo de pago.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería

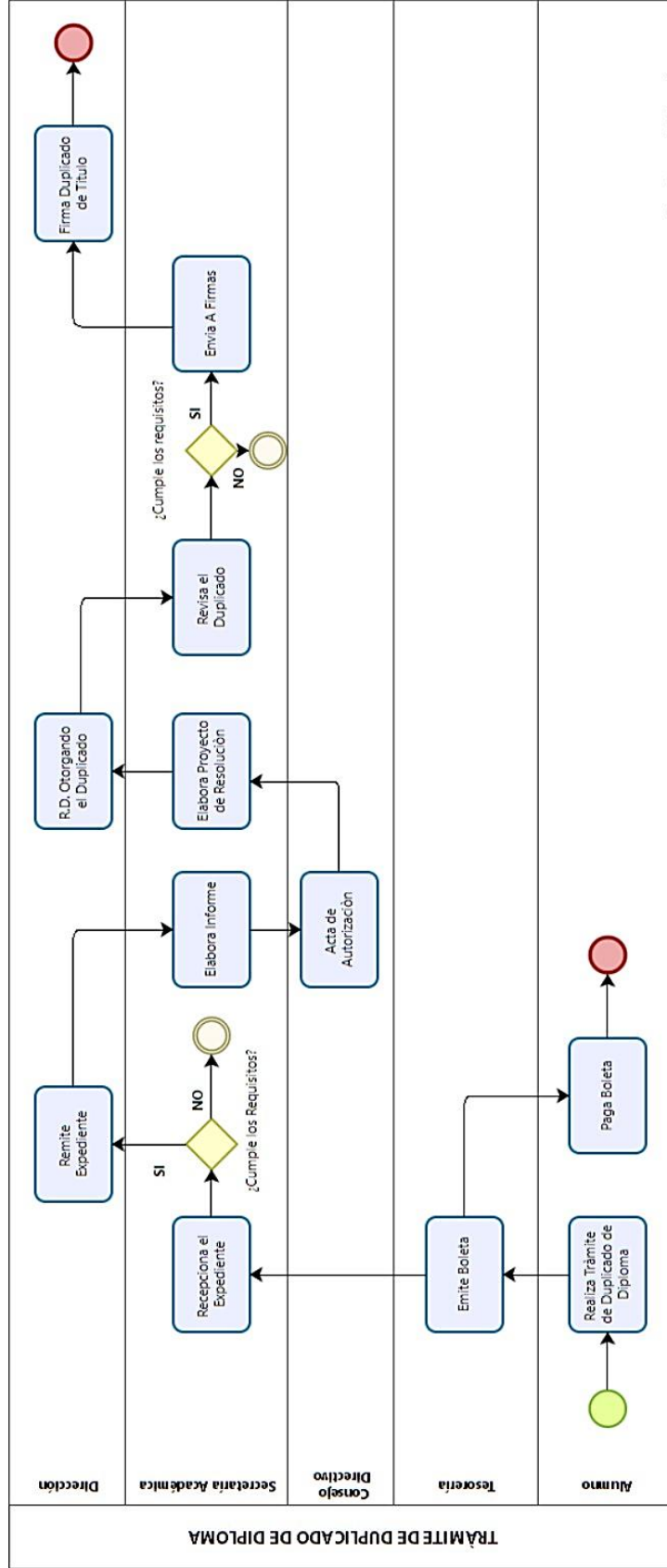
Duración	Máximo 30 días hábiles (≈ 6 semanas) desde la solicitud hasta la entrega del diploma.
Costo/Modalidad de Pago	S/. 1,500.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud para rendir el examen de suficiencia profesional.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , indica el monto y genera la boleta. - Si NO , continúa el trámite.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza su deuda.
Secretaría Académica	4. Revisa el expediente del estudiante: - Si NO cumple con los requisitos , se rechaza. - Si SÍ , se remite al Jurado Evaluador.
Jurado Evaluador	5. Revisa el expediente nuevamente y elabora los criterios de evaluación. 6. Comprueba el logro de los aprendizajes y elabora el acta de evaluación.
Dirección Académica	7. Entrega las actas para su registro institucional.
Secretaría Académica	8. Recepciona las actas.
Dirección General	9. Emite la resolución que acredita la aprobación del Examen de Suficiencia Profesional.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



20. TRÁMITE DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO
Descripción	<p>El trámite de duplicado de diploma de título es el proceso mediante el cual el egresado o titulado obtiene una copia oficial adicional de su diploma de título profesional técnico, en reemplazo del original por pérdida, robo, deterioro u otra causa debidamente justificada, siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos por la institución.</p> <p>El duplicado debe deberá registrarse en el Registro Especial de Duplicado de Títulos, a cargo del MINEDU.</p> <p>El duplicado de los grados y/o títulos anula automáticamente el original más no sus efectos.</p>
Objetivo	<p>Brindar el otorgamiento de Duplicado de Título profesional técnico.</p> <p>Los titulados o graduados podrán solicitar el duplicado de su grado o título profesional en casos debidamente sustentados, de robo, pérdida o deterioro.</p>
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud dirigida al Director General ✓ Certificado Original expedido por la autoridad competente, sobre la denuncia de pérdida del Diploma de título, si ello corresponde. ✓ Diploma de Título deteriorado, cuyas firmas y sellos ya no son visibles, si ello corresponde. ✓ Copia fedateada de la Resolución que otorgó el título Profesional. ✓ Copia fotostática autenticada de DNI. ✓ Recibo por el valor del formato de título. ✓ Recibo por concepto de duplicado de Diploma de Título ✓ 04 fotografías tamaño pasaporte de frente a color y en fondo blanco
Órgano Responsable	<p>Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería</p> <p style="text-align: right;">62</p>
Duración	<p>07 días hábiles</p>

Costo/Modalidad de Pago	S/. 1,000.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta formalmente la solicitud de duplicado del diploma.
Tesorería	2. Emite la boleta de pago correspondiente al trámite.
Alumno	3. Realiza el pago de la boleta emitida.
Dirección General	4. Recibe la solicitud y deriva el expediente a Secretaría Académica con proveído.
Secretaria Académica	5. Recepciona el expediente y revisa si cumple con los requisitos: - Si NO , se devuelve al estudiante. - Si SÍ , continúa. 6. Elabora el acta de autorización. 7. Elabora el informe técnico. 8. Elabora el proyecto de resolución.
Director Académica	9. Revisa el proyecto de resolución: - Si está conforme, lo aprueba.
Dirección General	10. Emite la Resolución Directoral que autoriza el duplicado. 11. Remite el duplicado para firma. 12. Firma el duplicado del diploma.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	

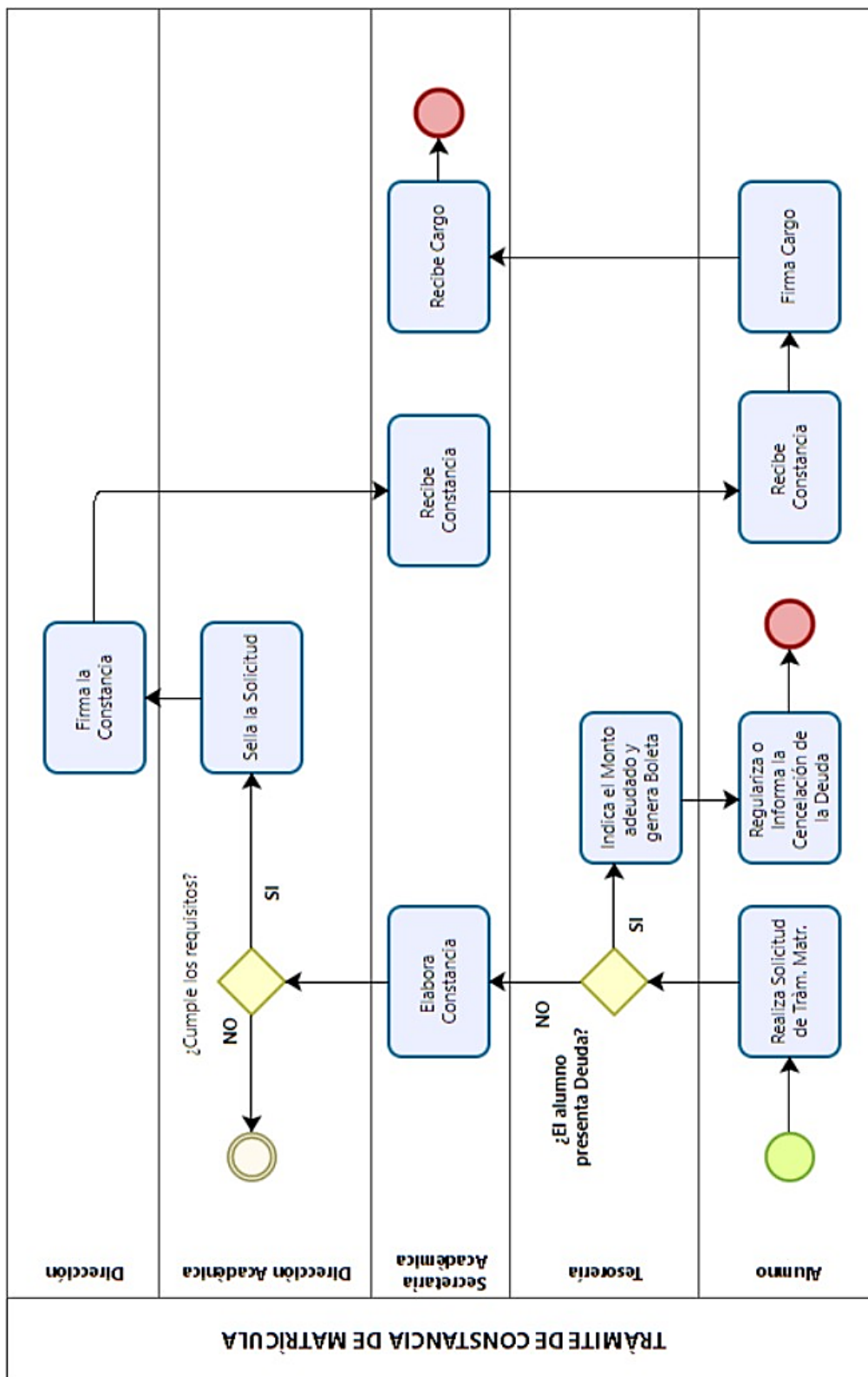


Asesor: Mónica Torres

21. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA
Descripción	El trámite de constancia de matrícula es el proceso mediante el cual el estudiante solicita y recibe un documento oficial que certifica que se encuentra matriculado formalmente en la institución durante un periodo académico determinado.
Objetivo	Otorgar el documento que certifica que el alumno se ha matriculado en el Instituto.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El alumno debe estar matriculado en el IES. ✓ Solicitud (FUT) de Constancia de Matrícula. ✓ Pago de derechos de Constancia de Matrícula. ✓ No adeudar a la Institución.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	S/10.00 nuevos soles. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección Académica
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud para obtener constancia de matrícula.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: <ul style="list-style-type: none"> - Si SÍ, indica el monto adeudado y genera boleta. - Si NO, continúa el trámite.
Alumno	3. En caso de deuda, regulariza el pago correspondiente y presenta comprobante.
Secretaria Académica	4. Recibe la solicitud regularizada y elabora la constancia de matrícula.

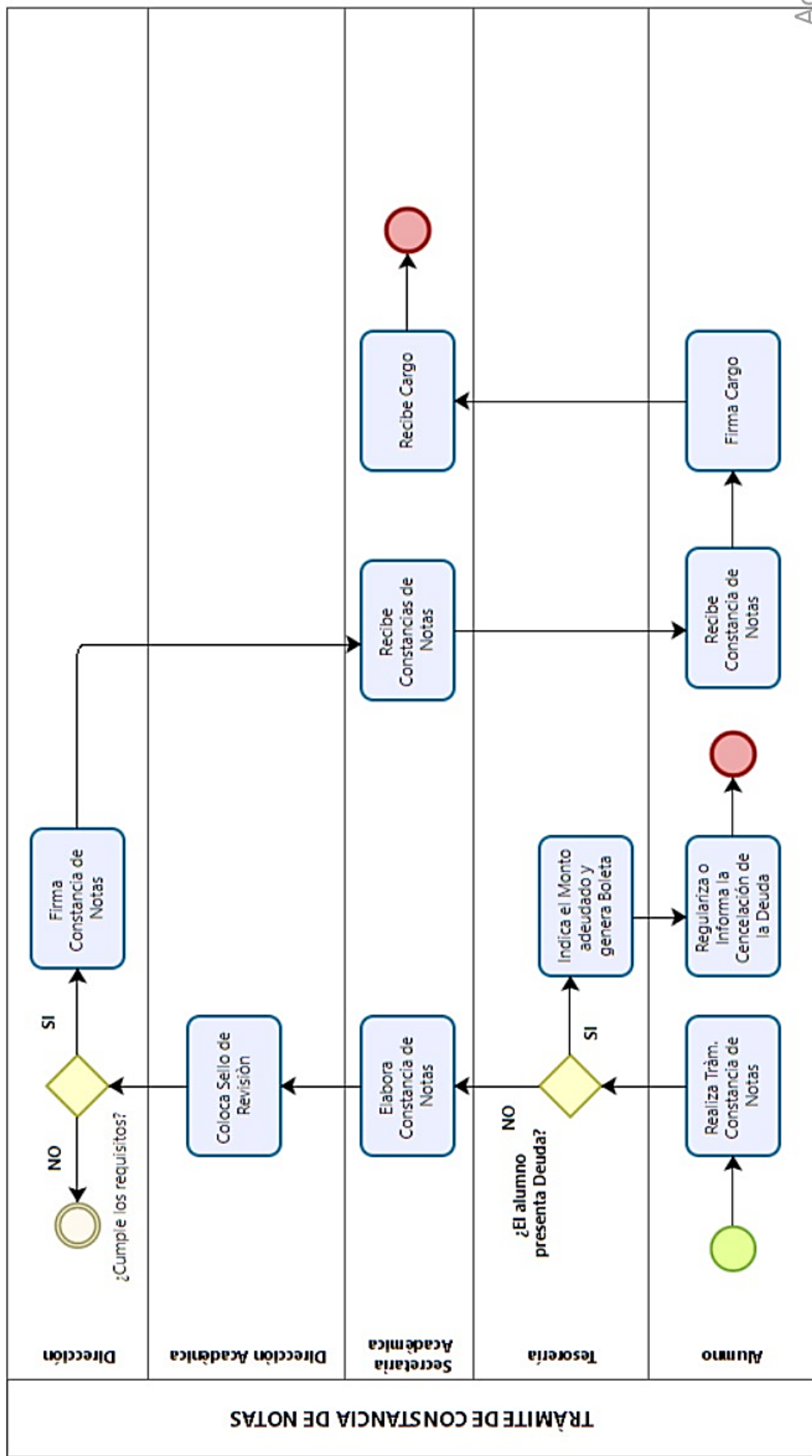
Dirección Académica	5. Verifica si se cumplen los requisitos: - Si NO , se devuelve la solicitud. - Si SÍ , sella la solicitud y remite.
Director General	6. Firma la constancia elaborada.
Secretaría Académica	7. Recibe la constancia firmada y la entrega al alumno. 8. El alumno firma el cargo de recepción. 9. Secretaría Académica archiva el cargo firmado en el expediente académico.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



22. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE NOTAS

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE NOTAS
Descripción	El trámite de constancia de notas es el proceso mediante el cual el estudiante solicita y recibe un documento oficial que certifica las calificaciones obtenidas en las asignaturas, módulos o unidades didácticas cursadas, durante uno o más periodos académicos, con validez para trámites académicos y administrativos.
Objetivo	Emitir un documento que certifica que el usuario ha cursado o cursa estudios en la Institución y tiene las notas aprobadas en el semestre, de acuerdo a los requerimientos del solicitante.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) de Constancia de Notas. ✓ No adeudar a la Institución..
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	Gratuito. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud para la emisión de constancia de notas.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: <ul style="list-style-type: none"> - Si SÍ, informa el monto adeudado y genera la boleta de pago. - Si NO, informa a Secretaría Académica para continuar el trámite.
Alumno	3. En caso de deuda, realiza el pago correspondiente y presenta constancia de cancelación.

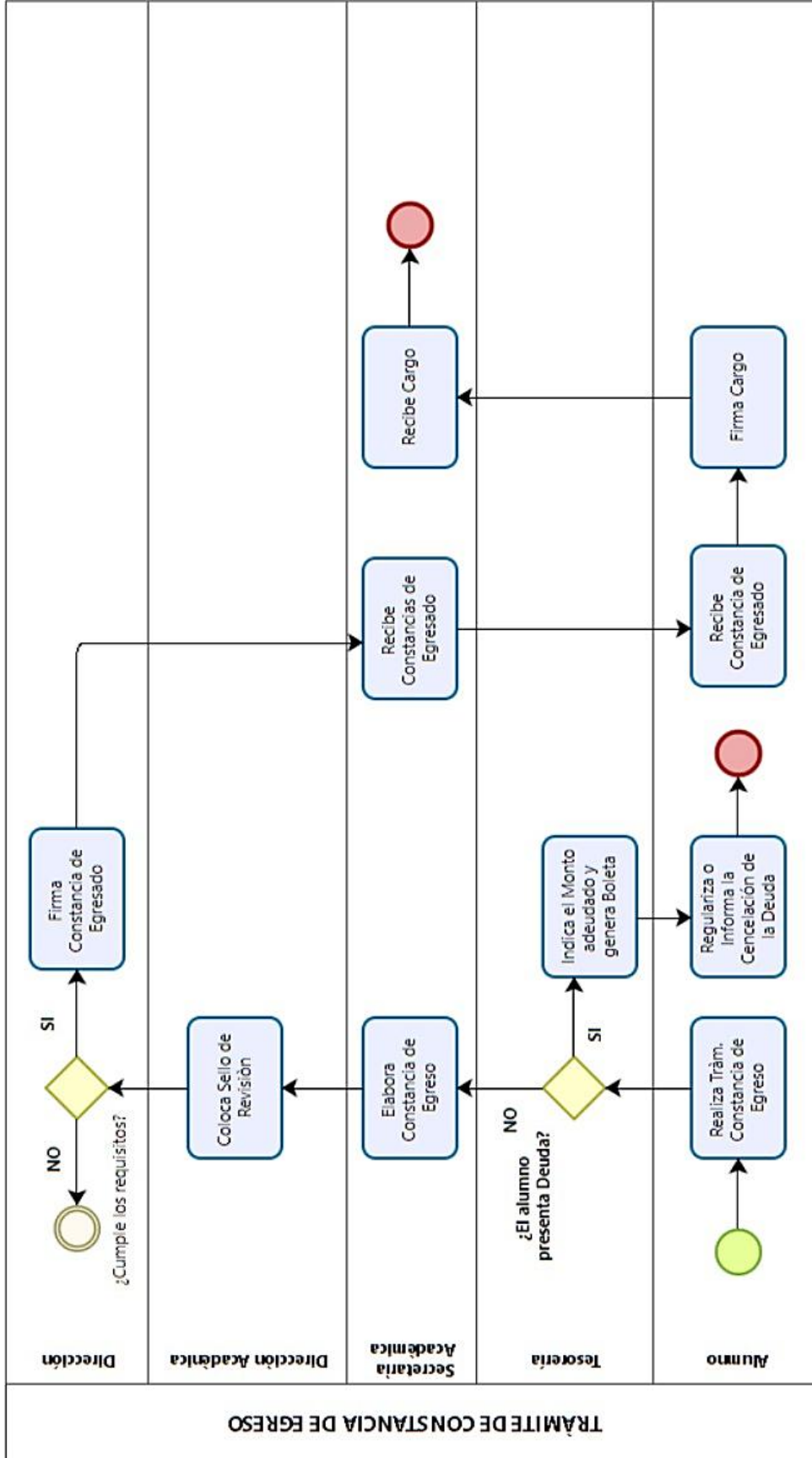
Secretaría Académica	4. Recibe la solicitud y elabora la constancia de notas.
Dirección Académica	5. Coloca el sello de revisión y evalúa si se cumplen los requisitos: - Si NO, devuelve la solicitud al alumno para subsanación. - Si SÍ, remite la constancia a Dirección General.
Dirección General	6. Revisa y firma la constancia de notas.
Secretaría Académica	7. Entrega la constancia firmada al alumno. 8. Recibe el cargo firmado del alumno y lo archiva en el expediente académico.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



23. TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE EGRESADOS

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE CONSTANCIAS DE EGRESADOS
Descripción	El trámite de constancia de egresado es el proceso mediante el cual el estudiante que ha culminado su plan de estudios solicita y recibe un documento oficial que certifica que ha egresado del programa profesional técnico, permitiéndole gestionar trámites de grado, titulación o inserción laboral antes de obtener su título profesional.
Objetivo	Otomar Documento que certifica que el alumno ha culminado satisfactoriamente el programa d estudio de nivel profesional técnico.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concluir el programa de estudio de nivel profesional técnico. ✓ Solicitud (FUT) de Constancia de Egresado. ✓ Pago de derechos de Constancia de Egresado. ✓ No adeudar a la Institución.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	2 días hábiles
Costo/Modalidad de Pago	S/50.00 nuevos soles. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud formal para la emisión de la constancia de egreso.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: <ul style="list-style-type: none"> - Si SÍ, indica el monto y genera la boleta. - Si NO, continúa el trámite.

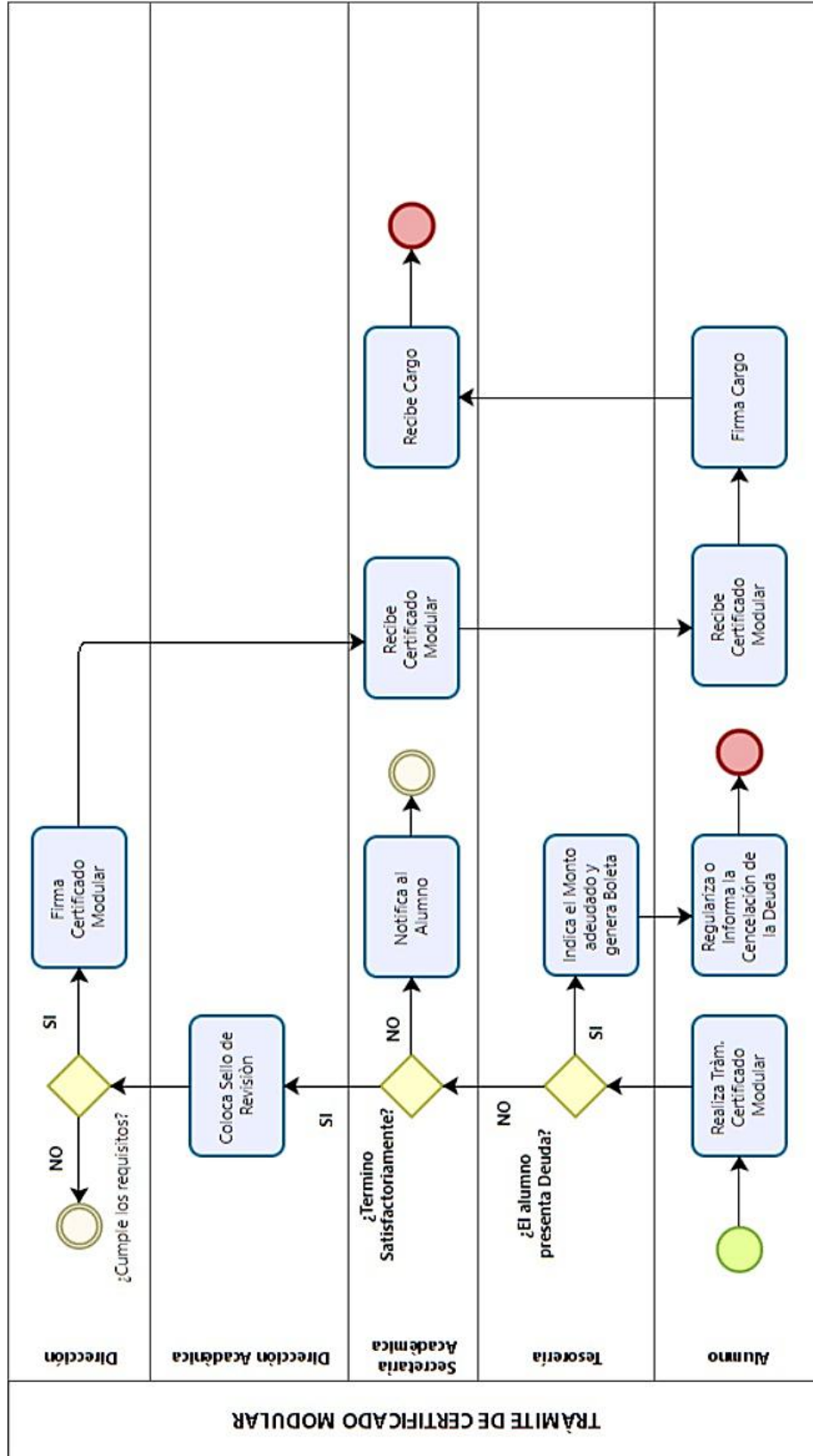
Alumno	3. Regulariza el pago si corresponde y presenta comprobante.
Secretaría Académica	4. Elabora la constancia de egreso.
Dirección Académica	5. Coloca el sello de revisión y verifica el cumplimiento de requisitos: - Si NO cumple , se rechaza. - Si SÍ , continúa.
Dirección General.	6. Firma la constancia de egreso.
Secretaría Académica	7. Entrega la constancia al estudiante, quien firma el cargo de entrega. 8. Archiva el cargo firmado.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



24. TRAMITE DE CERTIFICADO MODULAR

NOMBRE DEL PROCESO	TRAMITE DE CERTIFICADO MODULAR
Descripción	El certificado modular es el documento oficial que acredita que el estudiante ha aprobado un módulo formativo específico de su programa de estudio de nivel profesional técnica, reconociendo de manera parcial y progresiva sus competencias y facilitando la inserción laboral o la continuación de su formación.
Objetivo	Emitir documento que acredite el logro de las competencias de un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas correspondientes.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpuM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<p>✓ Solicitud (FUT) de Certificado Modular.</p> <p>✓ Haber concluido el módulo formativo satisfactoriamente, por el cual se solicita el certificado.</p>
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	15 días hábiles (NOTA: Para emitir este documento, es necesario que la información del usuario se encuentre en la Actas Oficiales del Minedu)
Costo/Modalidad de Pago	S/.100 (Nuevos soles). Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud para la emisión de certificado modular.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: <ul style="list-style-type: none"> - Si SÍ, indica el monto y genera la boleta de pago. - Si NO, continúa.

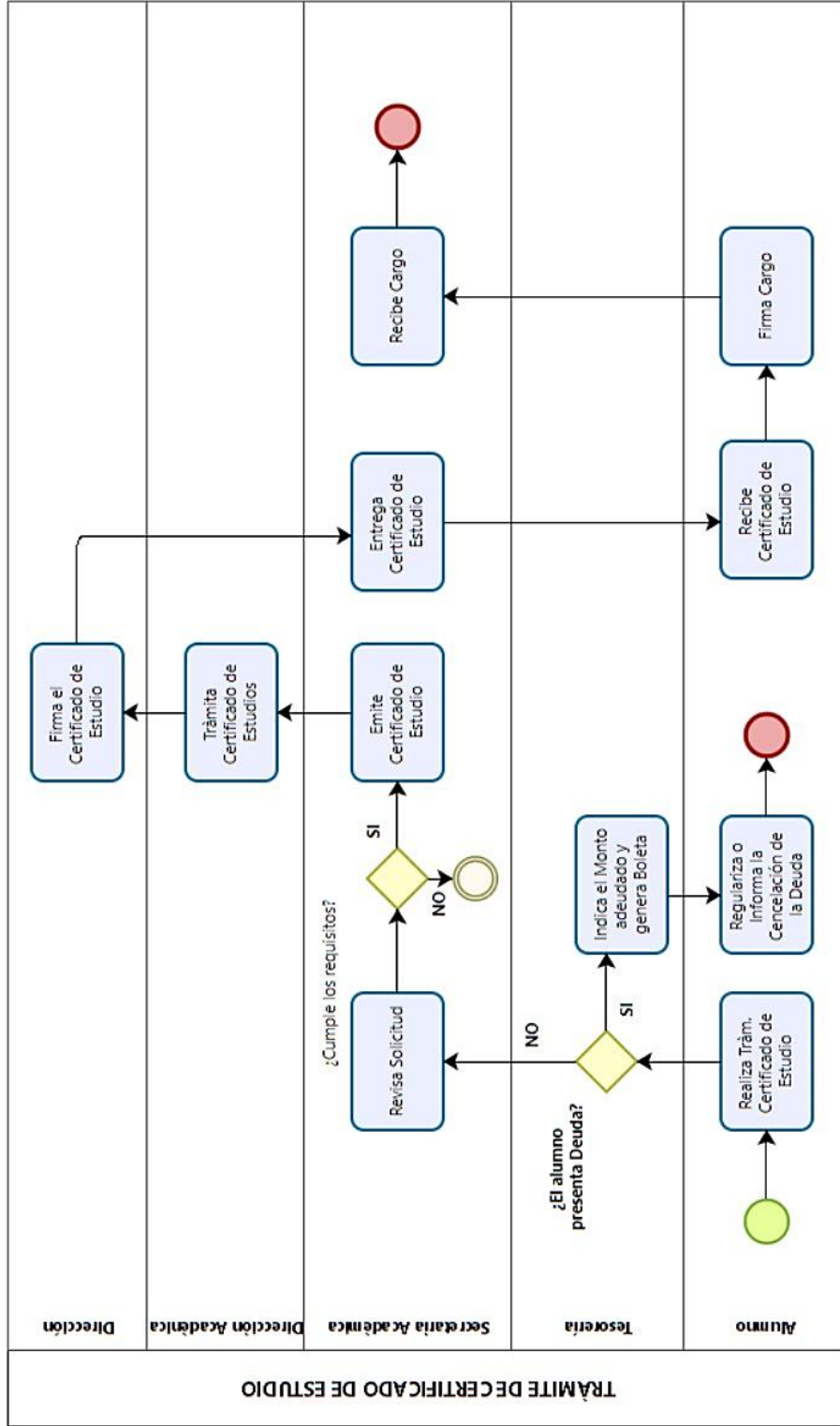
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza su deuda.
Secretaría Académica	4. Verifica si el estudiante ha culminado satisfactoriamente el módulo: - Si NO , se notifica al alumno y finaliza el proceso. - Si SÍ , continúa.
Dirección Académica	5. Coloca el sello de revisión y verifica el cumplimiento de requisitos: - Si NO , se rechaza la solicitud. - Si SÍ , continúa
Dirección General	6. Firma el certificado modular.
Secretaría Académica	7. Entrega el certificado al estudiante, quien firma el cargo de recepción. 8. Archiva el cargo firmado.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



25. TRÁMITE DE CERTIFICADO OFICIALES DE ESTUDIOS

NOMBRE DEL PROCESO	TRAMITE DE CERTIFICADO OFICIALES DE ESTUDIOS
Descripción	El trámite de certificado oficial de estudios es el proceso por el cual el estudiante o egresado solicita y recibe un documento formal que acredita de manera oficial y detallada su trayectoria académica en la institución, incluyendo cursos, notas, créditos y periodos, con plena validez legal para trámites académicos y laborales.
Objetivo	Emitir documento oficial que certifica que el alumno ha concluido satisfactoriamente el o los ciclos, dicho documento incluye las notas finales del ciclo concluido.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) de Certificado Oficial de Estudios. ✓ Constancias de no adeudo a la Institución. ✓ Pago de derechos del Certificado Oficiales de Estudios ✓ 2 fotos tamaño pasaporte a colores con fondo blanco. ✓ Haber concluido el ciclo satisfactoriamente, por el cual se solicita el certificado.
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	15 días hábiles (NOTA: Para emitir este documento, es necesario que la información del usuario se encuentre en la Actas Oficiales del Minedu)
Costo/Modalidad de Pago	S/. 60.00 (Nuevos soles) por semestre, en total S/. 360 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO

Alumno	1. Presenta solicitud formal para la emisión del certificado de estudios.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , genera la boleta con el monto adeudado. - Si NO , continúa.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza su deuda, según corresponda.
Secretaría Académica	4. Revisa la solicitud y verifica si cumple con los requisitos: - Si NO , se rechaza. - Si SÍ , se procede.
Dirección Académica	5. Tramita y emite el certificado de estudios.
Dirección General	6. Firma el certificado de estudios.
Secretaría Académica	7. Entrega el certificado al estudiante, quien firma el cargo de recepción. 8. Archiva el cargo firmado.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	

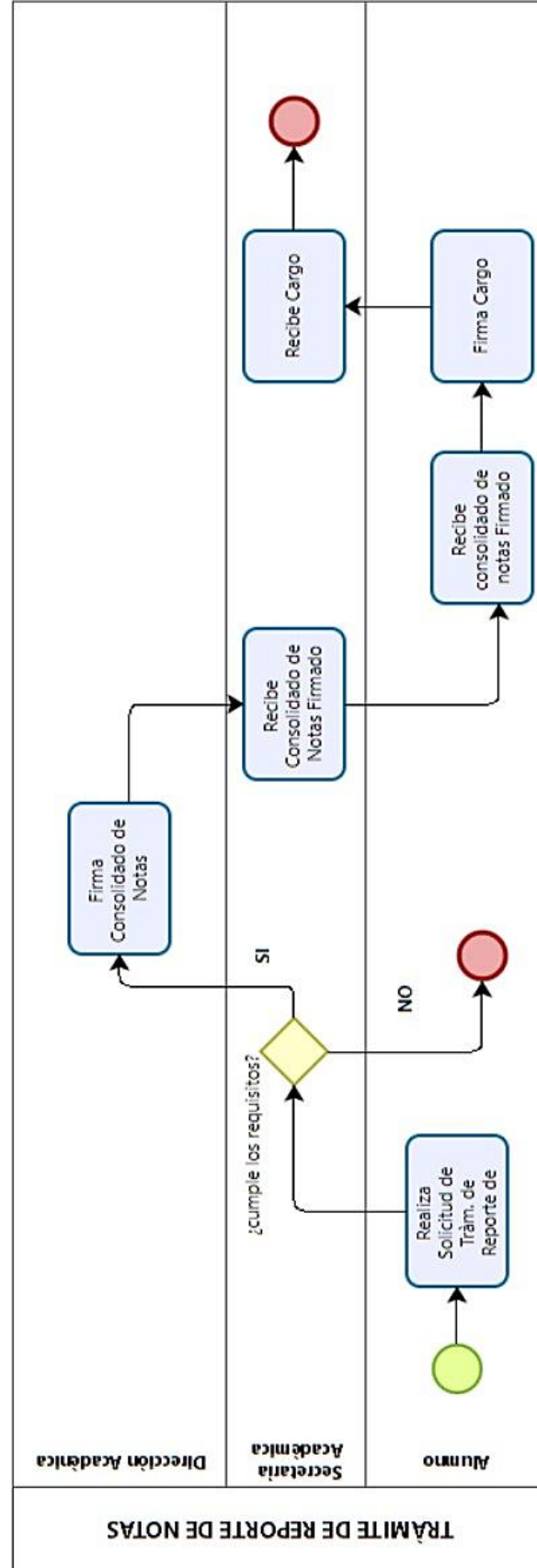


26. TRÁMITE REPORTE DE NOTAS

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE REPORTE DE NOTAS ²
Proceso	El trámite de reporte de notas es el proceso mediante el cual se solicita y obtiene un documento que refleja las calificaciones de un estudiante en uno o más cursos o periodos académicos, principalmente para fines de información, seguimiento o gestión interna dentro de la institución educativa.
Objetivo	El reporte de notas es un documento que registra las notas finales del alumno, que ha culminado su período académico. (Este documento es necesario para que el alumno se matricule en el siguiente ciclo).
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Culminar un semestre o módulo. ✓ Presentar solicitud (FUT) de reporte de Notas (en el caso de duplicados). ✓ Pago de derecho de Consolidado de Notas (en el caso de duplicados)
Órgano Responsable	Dirección Académica y Secretaria Académica
Duración	Según cronograma y no debe demorar más de 1 hora.
Costo/Modalidad de Pago	Gratuito. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud para el trámite de reporte de notas

² El **reporte de notas** suele tener un uso más interno o informativo, mientras que la **constancia de notas** o el **certificado oficial de estudios** tienen valor legal y externo, generalmente con requisitos más estrictos de emisión y formalidad.

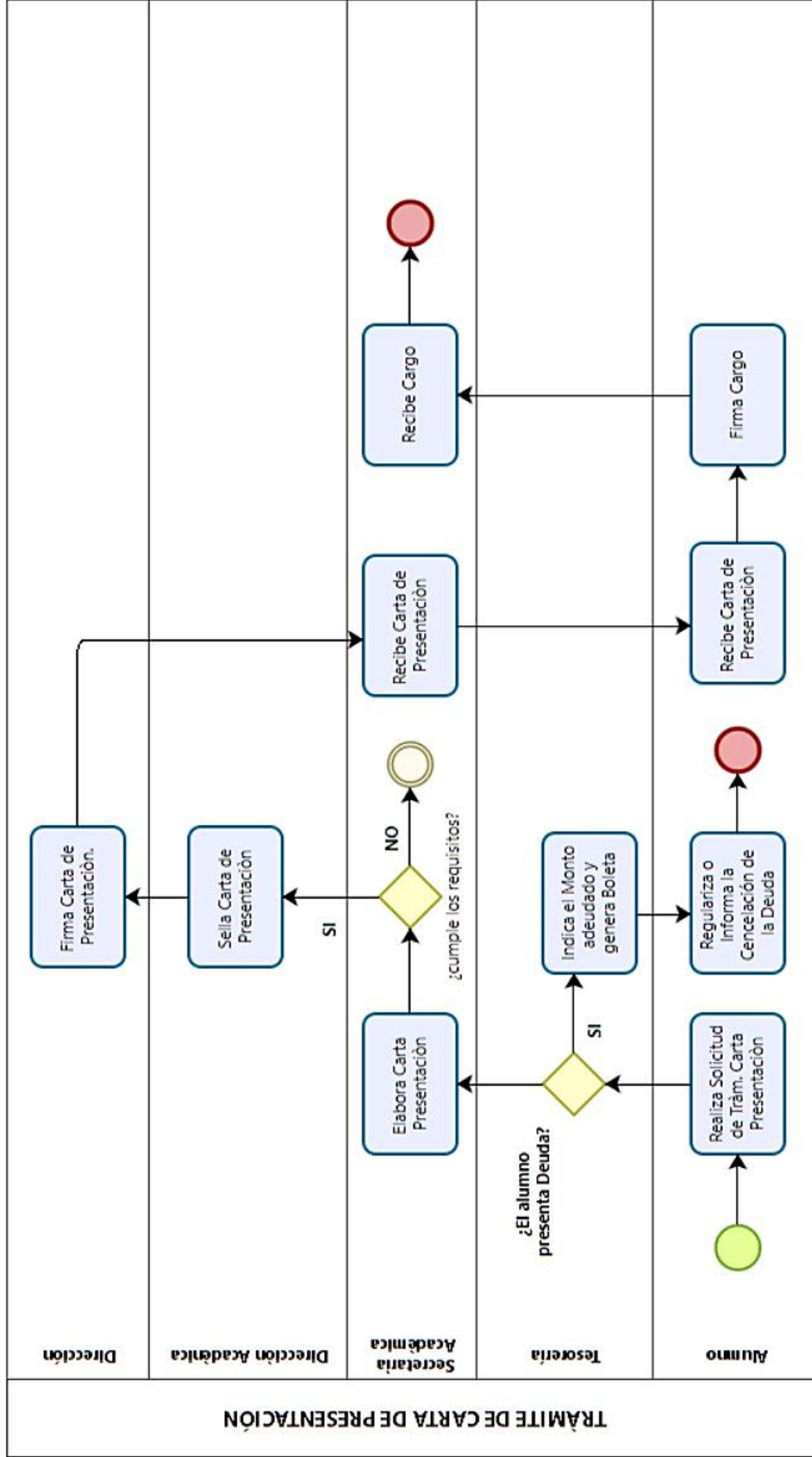
Secretaría Académica	2. Revisa si la solicitud cumple con los requisitos: - Si NO , se rechaza y se notifica al alumno. - Si SÍ , continúa.
Dirección Académica	3. Firma el consolidado de notas.
Secretaría Académica	4. Recibe el consolidado firmado. 5. Entrega el consolidado de notas al alumno, quien firma el cargo.
Alumno	6. Firma el cargo de recepción del consolidado.
Secretaría Académica	7. Archiva el cargo recibido.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



27. TRÁMITE CARTA DE PRESENTACIÓN

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE CARTA DE PRESENTACIÓN
Descripción	El trámite de carta de presentación es el proceso mediante el cual el estudiante o egresado solicita y recibe un documento oficial de la institución que lo presenta formalmente ante una empresa u organización externa para la realización de prácticas, pasantías, experiencias formativas o actividades profesionales vinculadas a su formación.
Objetivo	Documento que se emite al estudiante del programa de estudio y/o de extensión para presentarlo a diferentes empresas para que realicen investigaciones, trabajos, prácticas y otros.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Solicitud (FUT) de Carta de Presentación. ✓No adeudar a la Institución. ✓Pago por derecho de Carta de Presentación
Órgano Responsable	Dirección General, Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	S/. 10.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud para trámite de carta de presentación.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , indica el monto y genera boleta de pago. - Si NO , continúa.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza la deuda.

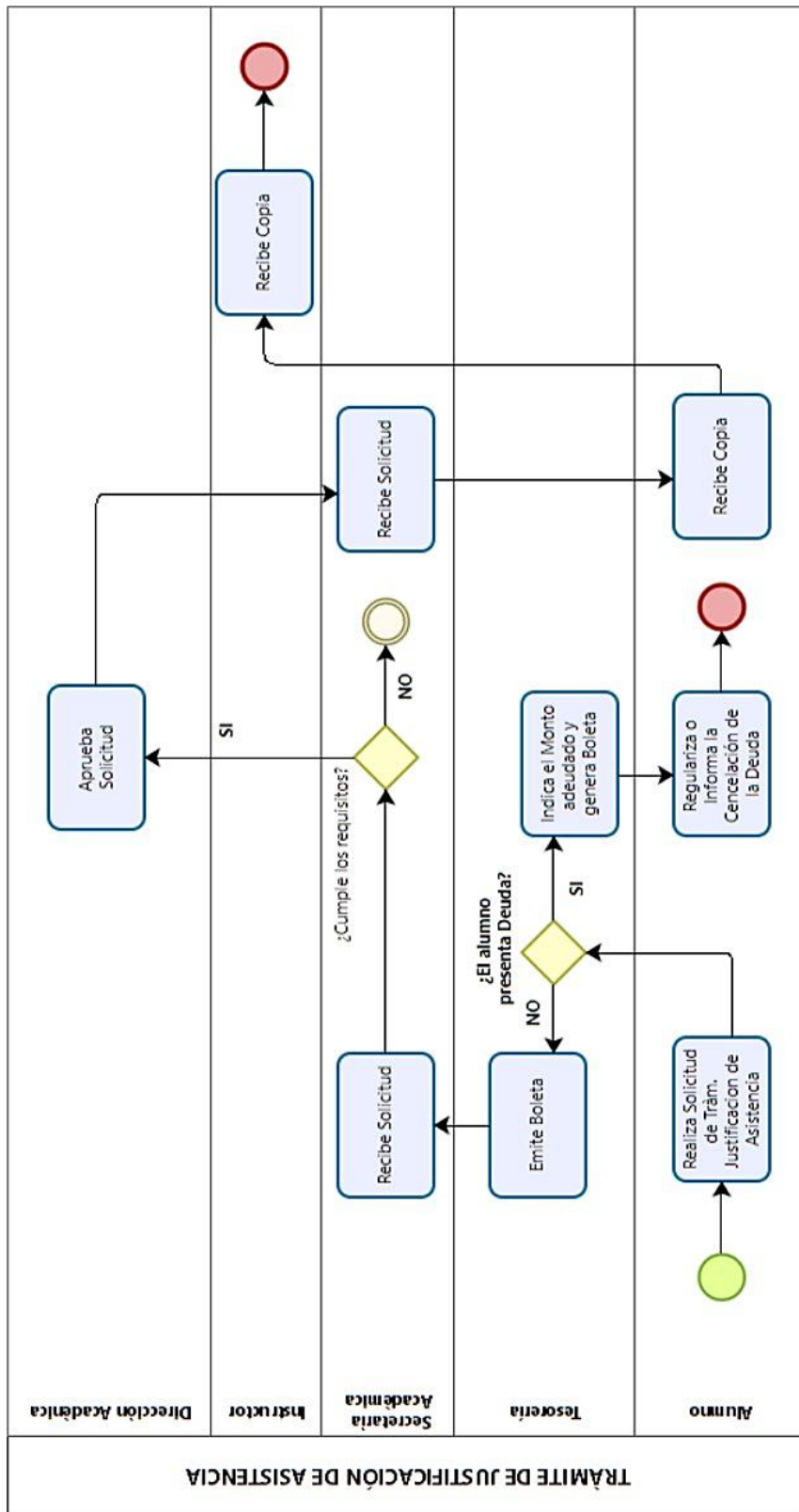
Secretaría Académica	4. Elabora la carta de presentación.
Dirección Académica	5. Verifica si se cumplen los requisitos: - Si NO , se notifica al alumno. - Si SÍ , sella la carta.
Dirección General	6. Firma la carta de presentación.
Secretaría Académica	7. Entrega la carta de presentación al alumno, quien firma el cargo. 8. Se archiva el cargo firmado por el alumno.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



28. TRÁMITE PARA SOLICITAR JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	TRÁMITE PARA SOLICITAR JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA
Descripción	El trámite para solicitar justificación de inasistencia es el proceso mediante el cual el estudiante pide que se reconozca y no se penalice su ausencia a clases u otras actividades académicas, presentando las razones y documentos que respalden la causa, para que no afecte su situación académica.
Objetivo	Proceso por el cual los alumnos disculpan sus faltas a clase sustentando las razones de estas ausencias
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpmM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) de Justificación de Inasistencia. ✓ Adjuntar documentación sustentadora por las inasistencias. ✓ No adeudar a la Institución ✓ El alumno que falta tres (03) veces consecutivamente debe presentar en forma obligatoria su justificación. ✓ La justificación de faltas no disminuye ni disculpa el límite máximo de inasistencias a clase del treinta por ciento (30%). ✓ La justificación de la inasistencia no disculpa la inasistencia a exámenes, los cuales tienen fecha y hora únicas. ✓ La presentación de la Justificación de inasistencia serán hasta 24 horas antes de los exámenes parciales o finales
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	De inmediato
Costo/Modalidad de Pago	S/. 10.00 (Nuevos soles) al contado, cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO

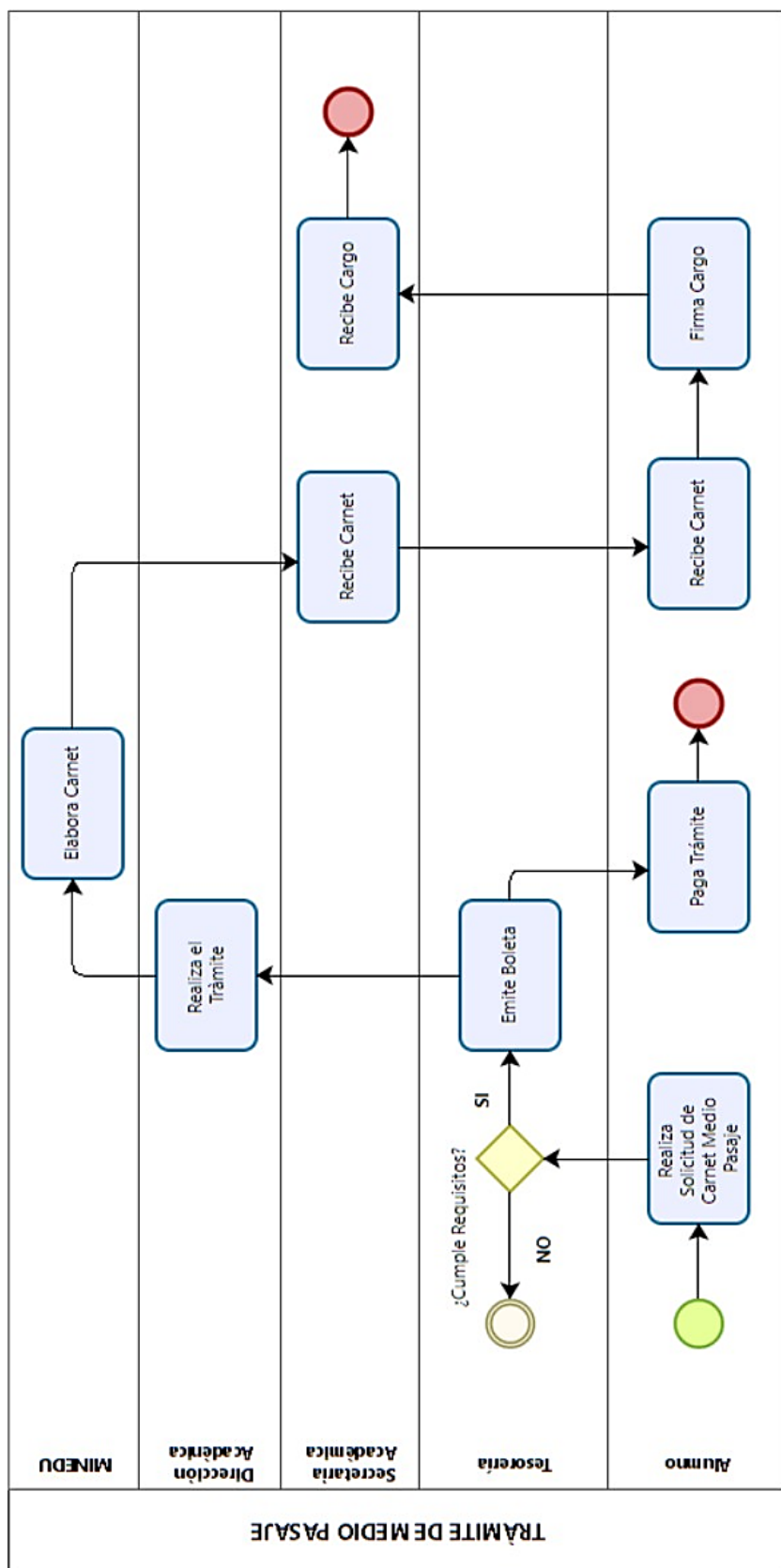
Alumno	1. Presenta solicitud para justificar su inasistencia.
Tesorería	2. Verifica si el alumno presenta deuda: - Si SÍ , genera boleta con el monto correspondiente. - Si NO , continúa.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente o regulariza su deuda.
Secretaría Académica	4. Recibe la solicitud del estudiante y verifica si cumple con los requisitos establecidos: - Si NO , se rechaza. - Si SÍ , continúa.
Dirección Académica	6. Evalúa el pronunciamiento del docente (previa solicitud) y aprueba (o no) la solicitud.
Secretaría Académica	7. Entrega copia al estudiante con el pronunciamiento final y archiva el expediente.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



29. TRÁMITE DE CARNET DE MEDIO PASAJE

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE CARNET DE MEDIO PASAJE
Descripción	El trámite de carnet de medio pasaje es el proceso mediante el cual el estudiante solicita y obtiene el documento oficial que lo acredita como estudiante regular, permitiéndole acceder al beneficio del pago de media tarifa en el transporte público y otros beneficios, de acuerdo a la legislación nacional.
Objetivo	Tramitar el documento emitido por el Ministerio de Educación, el cual lo identifica como estudiante de la Institución en el momento que se inscribe al alumno ante el Ministerio. Su beneficio principal es que los alumnos pagan en el transporte público medio pasaje.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwIjpuM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser alumno vigente de la Institución. ✓ Estar al día en el pago de pensiones. ✓ Ficha de carné de medio pasaje. ✓ 1 Foto a color tamaño carné. ✓ Pago por derecho de Carné de medio Pasaje ✓ El tiempo de entrega del carné es sujeto al calendario del Ministerio de Educación (2 veces al año). ✓ El costo del carné se ajustará a las tarifas del Ministerio de Educación
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	Lo establecido por el Ministerio de Educación
Costo/Modalidad de Pago	S/. 30.00 (Nuevos soles) al contado. Cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General

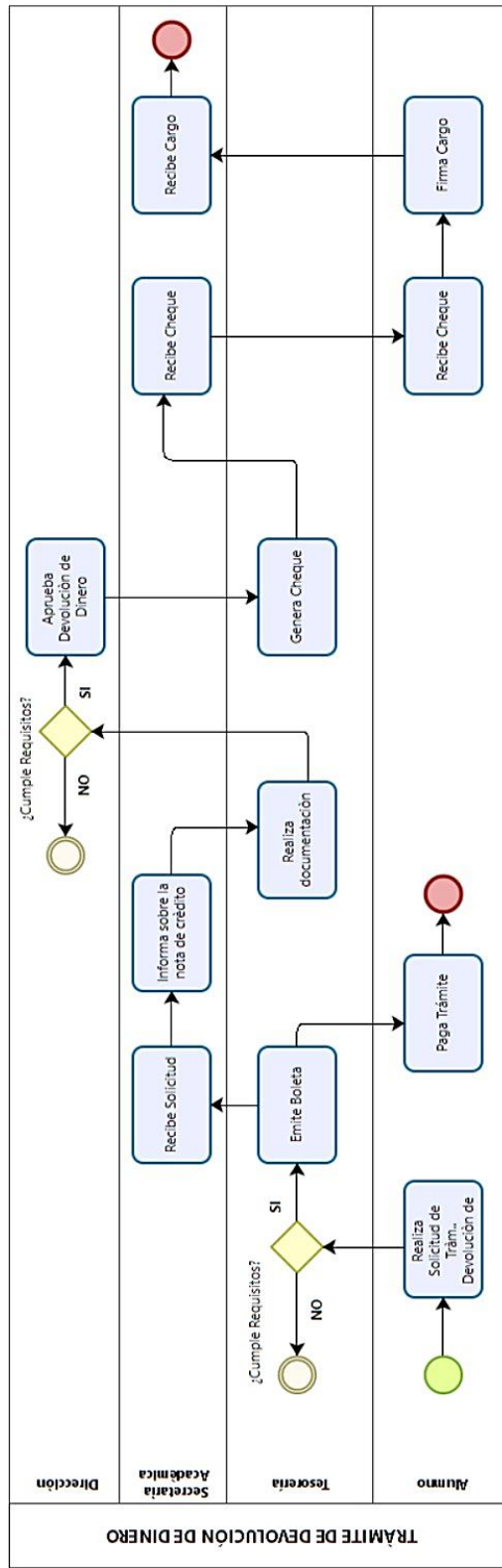
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud para trámite de carnet de medio pasaje.
Tesorería	2. Verifica si el alumno cumple con los requisitos: - Si NO , se rechaza la solicitud. - Si SÍ , continúa con la emisión de boleta.
Alumno	3. Realiza el pago correspondiente.
Secretaría Académica	4. Recibe el comprobante de pago y realiza el trámite correspondiente ante MINEDU.
MINEDU	5. Elabora el carnet de medio pasaje.
Dirección Académica	6. Recibe el carnet y lo entrega al alumno, quien firma el cargo correspondiente.
Secretaría Académica	7. Recibe el cargo firmado y archiva como constancia de entrega.
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



30. TRAMITE DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE DINERO
Descripción	El trámite de devolución de dinero es el proceso mediante el cual el estudiante o usuario solicita y recibe la devolución de una suma pagada previamente a la institución educativa, cuando existe una causa justificada y reconocida por la normativa interna, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.
Objetivo	Proceso por el cual se devuelve el monto parcial o total cancelado por el alumno debido a haber logrado una beca o media beca de alguna institución benéfica.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓Solicitud (FUT) de devolución de dinero. ✓Comprobante de pago original (Boleta de Venta o Factura). ✓Copia de su documento de identidad (Si en caso el alumno fuese menor de edad pedir la copia del DNI del apoderado y si el apoderado está ausente por algún motivo debe traer una Carta Poder de su apoderado)
Órgano Responsable	Dirección General, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	S/. 20.00 nuevos soles, cualquier incremento o penalidad se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud de devolución de dinero.

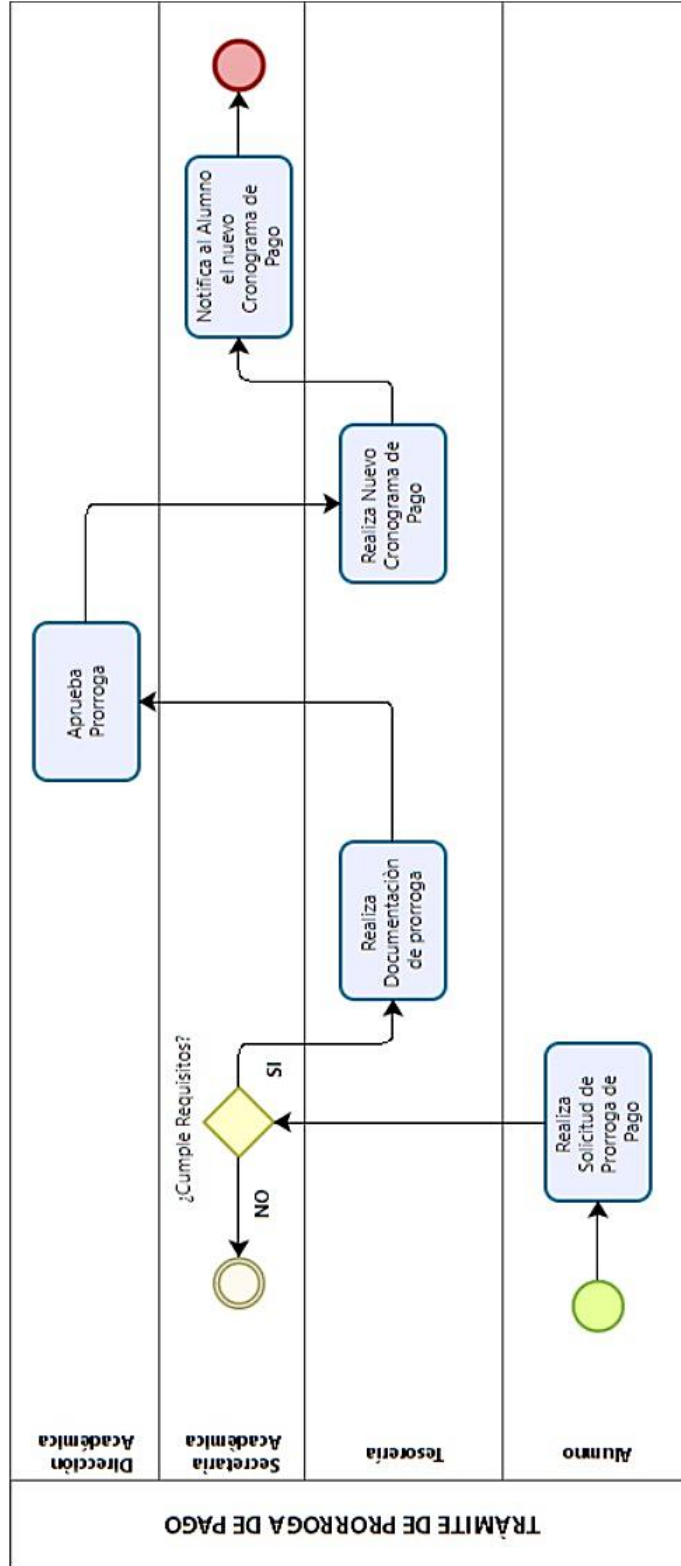
Tesorería	2. Verifica si la solicitud cumple con los requisitos: - Si NO , se rechaza la solicitud. - Si SÍ , emite boleta.
Alumno	3. Paga el trámite correspondiente.
Secretaría Académica	4. Recibe la solicitud y emite informe sobre nota de crédito.
Dirección General	5. Evalúa y aprueba (si corresponde) la devolución del dinero.
Tesorería	6. Genera el cheque correspondiente.
Dirección General	7. Recibe el cheque y firma el cargo de entrega.
Alumno	8. Recibe el cheque y firma el cargo correspondiente.
Secretaría Académica	9. Recibe el cargo firmado y archiva.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</p> <p>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace: https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



31. TRÁMITE PRORROGAS DE PAGO

NOMBRE DEL PROCESO	TRÁMITE PRORROGAS DE PAGO
Descripción	El trámite de prórroga de pago es el proceso mediante el cual el estudiante solicita y, de ser aprobado, obtiene una ampliación del plazo para cumplir con el pago de sus obligaciones económicas en la institución educativa, por causas justificadas y conforme a la normativa interna.
Objetivo	Beneficio que se les otorga a los alumnos que no pueden cumplir con el pago de sus pensiones en las fechas de vencimiento programadas.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) de prórroga de pago con documentación sustentadora. ✓ Las prórrogas de pago se deberán realizar con una anterioridad mayor a las cuarenta y ocho (48) horas antes del vencimiento de su pensión
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaría Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	Sin costo, cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta solicitud de prórroga de pago.
Secretaría Académica	2. Verifica si la solicitud cumple con los requisitos: – Si NO , se finaliza el trámite. – Si SÍ , continúa.
Tesorería	3. Realiza la documentación correspondiente a la prórroga. ⁹⁵

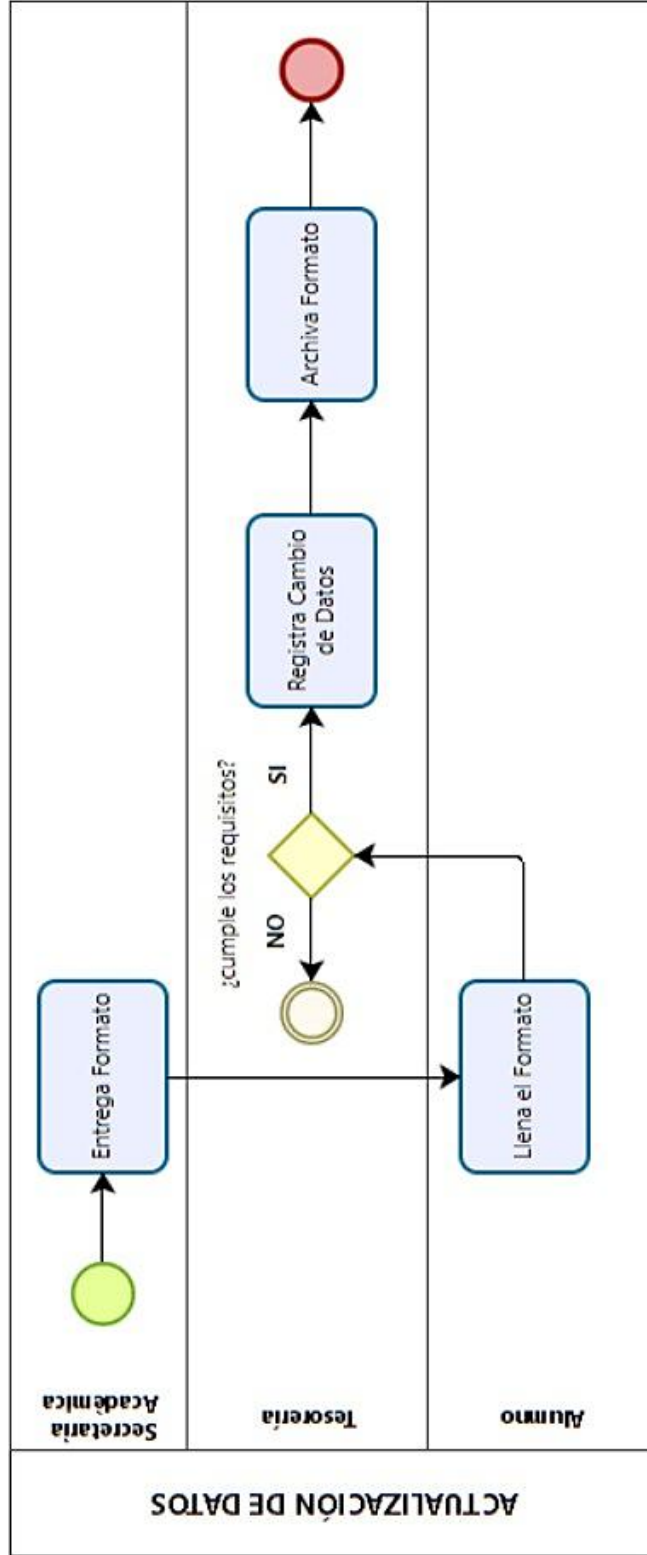
Dirección Académica	4. Evalúa y aprueba la solicitud de prórroga.
Tesorería	5. Genera un nuevo cronograma de pago.
Secretaría Académica	6. Notifica al alumno el nuevo cronograma de pago.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p> <p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i></p> <p><i>https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</i></p>	



32. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS ALUMNOS

NOMBRE DEL PROCESO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS ALUMNOS
Descripción	La actualización de datos de los alumnos es el proceso mediante el cual los estudiantes comunican y registran cambios en su información personal, académica o de contacto, asegurando que los registros institucionales estén siempre actualizados, fiables y protegidos.
Objetivo	Proceso por el cual se realizan las actualizaciones o modificaciones que se refieren a datos personales del alumno. Esto se realiza al entregar Consolidado de Notas, se realiza para todos los alumnos.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	✓Llenar Ficha de Actualización de Datos.
Órgano Responsable	Secretaría Académica y Tesorería
Duración	1 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	Sin costo , cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección Académica
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Llena el formato de solicitud de actualización de datos.
Secretaría Académica	2. Recibe el formato de solicitud y lo deriva a Tesorería.

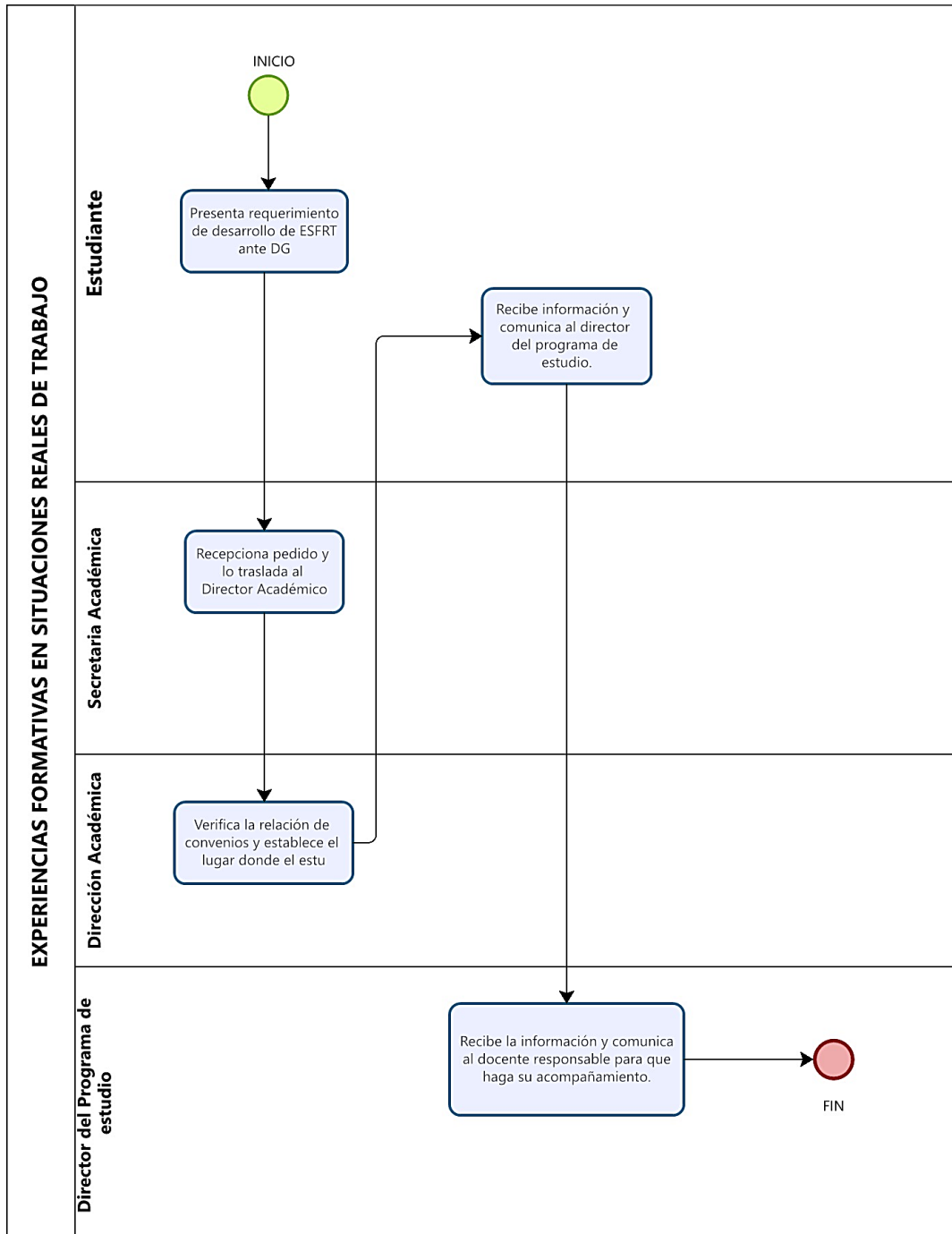
Tesorería	<p>3. Verifica si el formato cumple con los requisitos establecidos: – Si NO, se finaliza el trámite. – Si SÍ, continúa.</p> <p>4. Registra el cambio de datos en el sistema.</p> <p>5. Archiva el formato correspondiente.</p>
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p>	
<p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	



33. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
Descripción	Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo son actividades integradas al plan de estudios que permiten a los estudiantes aplicar y consolidar sus competencias (específicas y de empleabilidad) en contextos reales del mundo laboral, siendo supervisadas y evaluadas por el instituto (docentes), y constituyen un requisito obligatorio para la obtención del título profesional técnico.
Objetivo	Que el estudiante pueda complementar el módulo formativo de su programa de estudio.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, solicitan sus EFSRT través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<p>✓ Presentar la solicitud (FUT) al Director General del Instituto, solicitando la matrícula adjuntando la constancia de inscripción y el file con los documentos presentados en la inscripción</p> <p>✓ Recibo de pago de tesorería por derecho de matrícula</p>
Órgano Responsable	Dirección Académica y Secretaría Académica
Duración	10 minutos
Costo/Modalidad de Pago	No tiene costo
Supervisión y Control	Dirección General
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta requerimiento de desarrollo de EFSRT ante la Dirección General.
Secretaría Académica	2. Recepciona el pedido del estudiante y lo traslada al Director Académico.
Dirección Académica	<p>3. Verifica la relación de convenios vigentes y establece el lugar donde el estudiante realizará su EFSRT.</p> <p>4. Comunica al director del programa de estudios la información sobre el lugar asignado.</p> <p>5. Recibe la información y comunica al docente responsable para q</p>

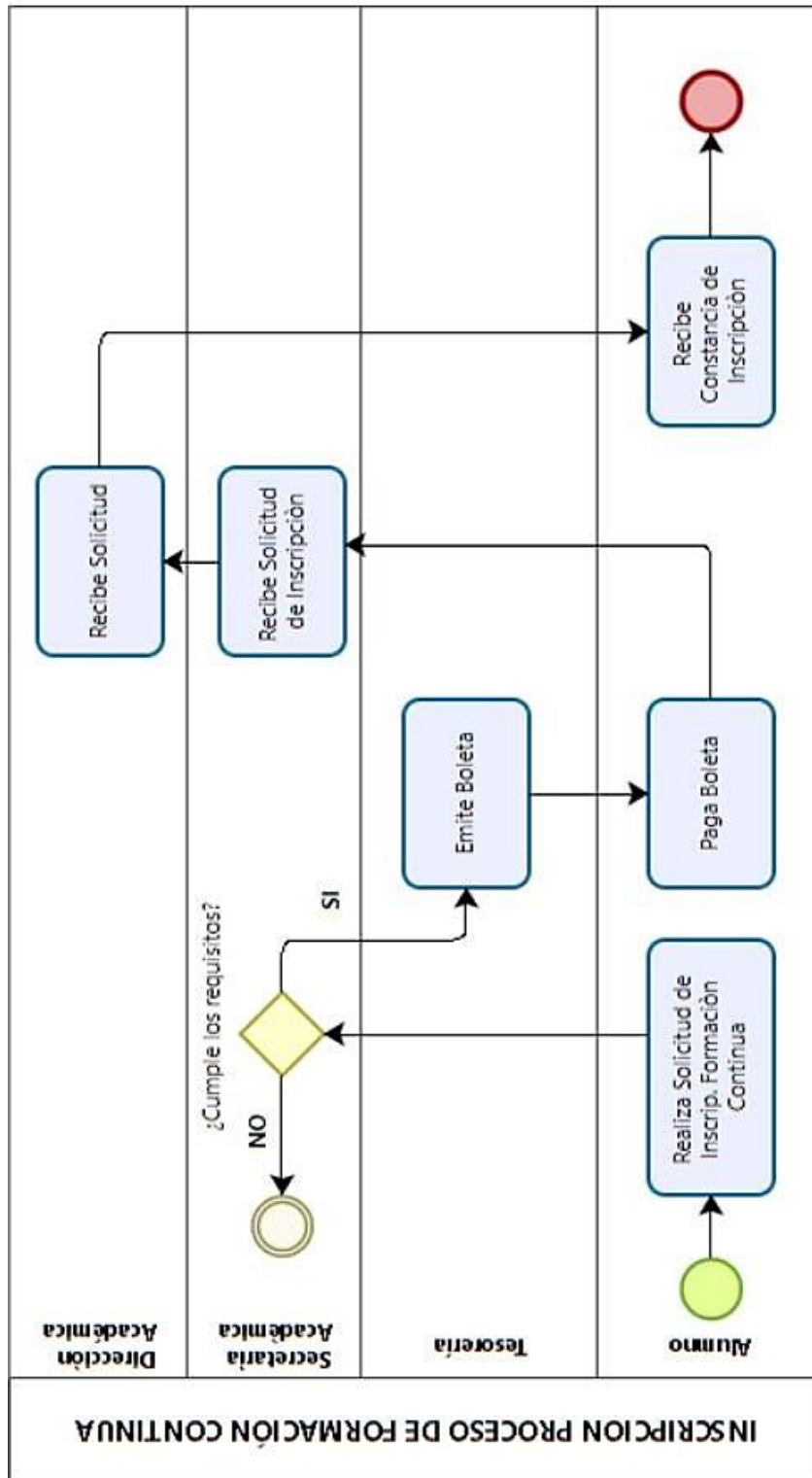
	acompañamiento correspondiente.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	



34. FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA
Descripción	El proceso de formación continua es el conjunto de programas, cursos y actividades organizados por el instituto para actualizar, perfeccionar o especializar a profesionales, egresados y trabajadores, asegurando la mejora permanente de sus competencias y su adecuación a las demandas del mercado laboral.
Objetivo	Adquirir, perfeccionar o actualizar conocimientos, aptitudes, capacidades personales y/o profesionales, en mejora del desempeño laboral.
Canales de atención por modalidad	<p>El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención.</p> <p>a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos</p> <p>b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud (FUT) dirigida al Director General del Instituto ✓ DNI o partida de nacimiento. ✓ Pago de cuota
Órgano Responsable	Dirección Académica, Secretaria Académica y Tesorería
Duración	15 minutos
Costo/Modalidad de Pago	S/. 300.00 Nuevos soles, a plazos, monto aproximado, el cual se definirá en el 2025, luego del licenciamiento.
Supervisión y Control	Dirección Académica
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Usuario	1. Realiza solicitud de inscripción al proceso de formación continua.
Tesorería	2. Recibe la solicitud y emite la boleta de pago. 104
Alumno	

	3. Realiza el pago correspondiente.
Secretaría Académica	4. Recibe la solicitud de inscripción y verifica si cumple los requisitos establecidos. 5. Si cumple los requisitos, se remite la solicitud a la Dirección Académica.
Dirección Académica	6. Recibe la solicitud y emite la constancia de inscripción.
Usuario	7. Recibe la constancia de inscripción.
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i>	
<i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i>	
https://site2.q10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d	

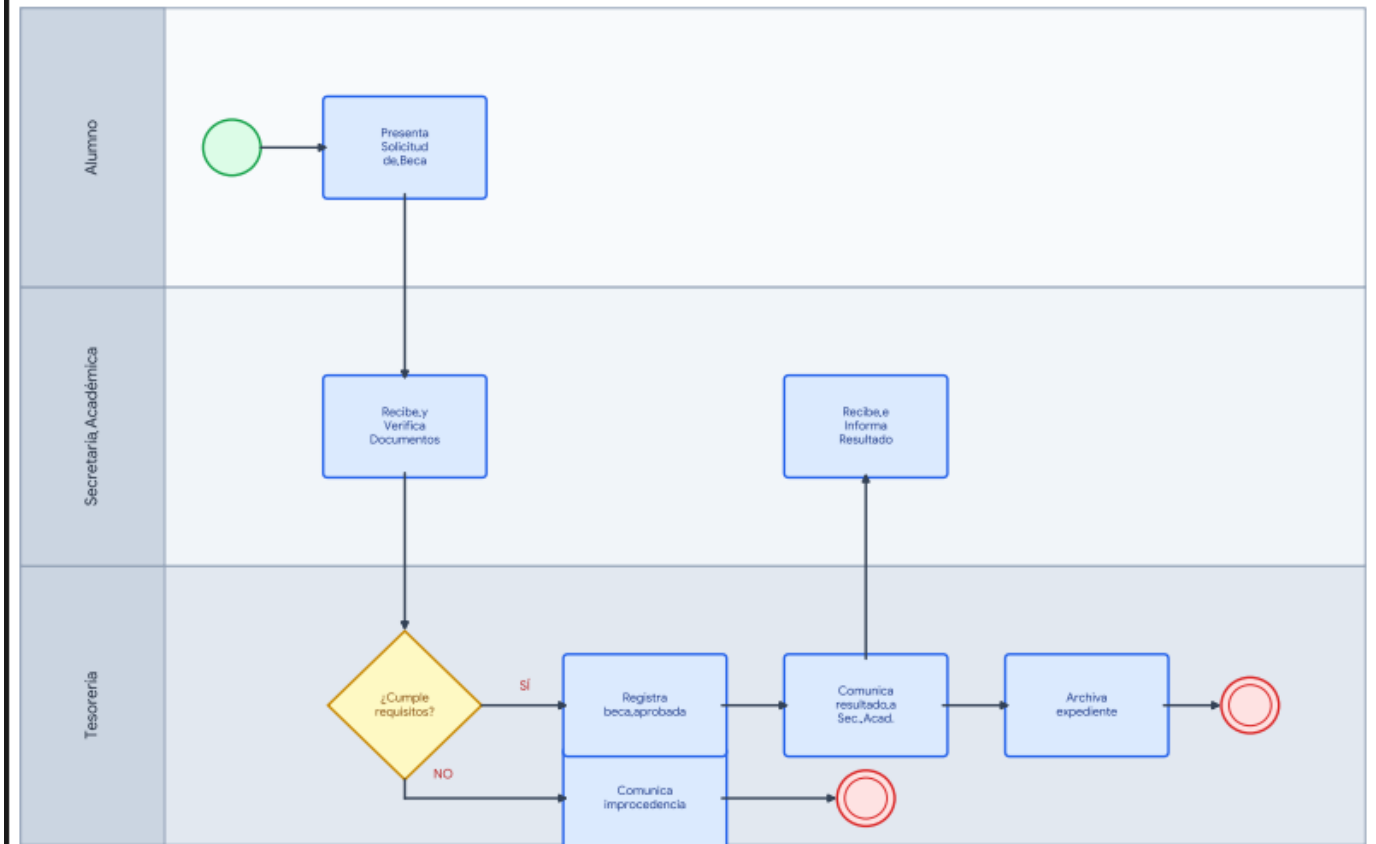


35. OTORGAMIENTO DE BECAS

NOMBRE DEL PROCESO	OTORGAMIENTO DE BECAS
Descripción	El otorgamiento de becas es el proceso mediante el cual el Instituto evalúa las solicitudes presentadas por los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Institucional y demás disposiciones internas, con la finalidad de acceder a un beneficio económico parcial o total sobre el pago de las pensiones u otros conceptos autorizados.
Objetivo	Proceso mediante el cual se evalúan, aprueban y registran las solicitudes de beca presentadas por los estudiantes, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y el cumplimiento de la normativa institucional.
Canales de atención por modalidad	El presente proceso se encuentra disponible para los postulantes de todas las modalidades de estudio. Si bien los requisitos, duración, costos y el flujograma general son los mismos, la gestión del trámite se diferencia por el canal de atención. a) Canal Presencial: Los postulantes pueden realizar el trámite de manera presencial en las oficinas de Secretaría Académica del local institucional ubicado en Los Olivos b) Canal Virtual: Los postulantes, especialmente aquellos de la modalidad a distancia, pueden realizar el íntegro del trámite de manera electrónica a través de nuestro Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) Q10. El procedimiento detallado para el canal virtual se puede visualizar en el siguiente video tutorial: https://drive.google.com/file/d/1PRyV8CvWwlJpquM66sWY9Baae-xFvMXA/view?usp=sharing
Requisitos	✓ Solicitud de otorgamiento de beca. ✓ Documentación que sustente el tipo de beca solicitada, de acuerdo con el Reglamento Institucional.
Órgano Responsable	Secretaría Académica y Tesorería
Duración	5 día hábil
Costo/Modalidad de Pago	Sin costo , cualquier incremento se comunicará al estudiante antes del inicio del siguiente periodo académico.
Supervisión y Control	Dirección Académica
RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Alumno	1. Presenta la solicitud de otorgamiento de beca adjuntando la documentación correspondiente

Secretaría Académica	<p>2. Recibe la solicitud y verifica que la documentación esté completa.</p> <p>3. Deriva el expediente a Tesorería para la evaluación correspondiente.</p>
Tesorería	<p>4. Evalúa el cumplimiento de los requisitos es</p> <p>– Si NO cumple, comunica la improcedencia de la solicitud y finaliza</p> <p>– Si SÍ cumple, continúa con el proc</p> <p>5. Registra la beca aprobada en el sistema ins</p> <p>6. Comunica el resultado a Secretaría A</p> <p>7. Archiva el expediente correspondiente.</p>
	FIN DEL PROCEDIMIENTO
<p><i>ESTE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL IES: http://www.computronlima.edu.pe</i></p>	
<p><i>A nivel distancia: Se realiza a través del siguiente enlace:</i> https://site2.g10.com/login?ReturnUrl=%2F&aplentId=90f47534-9134-466b-895c-12fe652adb8d</p>	

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS



TASAS Y COSTOS DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE	MODALIDAD DE CANCELACIÓN
1	PROCESO DE ADMISIÓN	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
2	MATRÍCULA INGRESANTES Y ESTUDIANTES	S/. 400.00	Tesorería/Bancos autorizados
3	INGRESO POR EXONERACIÓN	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
4	INGRESO EXTRAORDINARIO	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
5	RESERVA DE MATRÍCULA	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
6	REINCORPORACIÓN / LICENCIA DE ESTUDIOS	S/. 50.00	Tesorería/Bancos autorizados
7	REINCORPORACIÓN / OTROS	S/. 80.00	Tesorería/Bancos autorizados
8	TRASLADO INTERNO	S/. 50.00	Tesorería/Bancos autorizados
9	TRASLADO EXTERNO	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
10	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	S/. 300.00	Tesorería/Bancos autorizados
11	RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS	S/. 50.00	Tesorería/Bancos autorizados
12	CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO	S/. 300.00	Tesorería/Bancos autorizados
13	CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA	S/. 300.00	Tesorería/Bancos autorizados
14	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	S/. 30.00	Tesorería/Bancos autorizados
15	GRADO DE BACHILLER TÉCNICO	S/. 1,500.00	Tesorería/Bancos autorizados
16	TITULACIÓN POR TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL	S/. 1,500.00	Tesorería/Bancos autorizados
17	TITULACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	S/. 1,500.00	Tesorería/Bancos autorizados
18	TRÁMITE DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO	S/. 1,000.00	Tesorería/Bancos autorizados
19	CONSTANCIA DE MATRÍCULA	S/. 10.00	Tesorería/Bancos autorizados
20	CONSTANCIA DE NOTAS	S/C	Tesorería/Bancos autorizados
21	CONSTANCIA DE EGRESADO	S/. 50.00	Tesorería/Bancos autorizados
22	CERTIFICADO MODULAR	S/. 100.00	Tesorería/Bancos autorizados
23	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (S/. 60.00 por semestre)	S/. 360.00	Tesorería/Bancos autorizados
24	REPORTE DE NOTAS	S/C	Tesorería/Bancos autorizados
25	CARTA DE PRESENTACIÓN	S/. 10.00	Tesorería/Bancos autorizados

2 6	JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA	S/.	10.00	Tesorería/Bancos autorizados
2 7	CARNET DE MEDIO PASAJE	S/.	30.00	Tesorería/Bancos autorizados
2 8	DEVOLUCIÓN DE DINERO	S/.	20.00	Tesorería/Bancos autorizados
2 9	PRÓRROGAS DE PAGO		S/C	Tesorería/Bancos autorizados
3 0	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS ALUMNOS		S/C	Tesorería/Bancos autorizados
3 1	ADELANTO DE CURSOS (S/ por crédito)	S/.	20.00	Tesorería/Bancos autorizados
3 2	COSTO FUT (Formato único de trámite)	S/.	2.00	Tesorería/Bancos autorizados
3 3	PENSIÓN DE ENSEÑANZA SEMESTRAL - Presencial (5 cuotas de s/. 450.00)	S/.	2,250.00	Tesorería/Bancos autorizados
3 4	PENSIÓN DE ENSEÑANZA SEMESTRAL – A distancia (5 cuotas de s/. 250.00)	S/.	1,250.00	Tesorería/Bancos autorizados

ANEXOS

CARTA DE COMPROMISO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN (ORDINARIA /EXONERACIÓN/ EXTRAORDINARIA)

[Fecha]

[Nombre del postulante]

[Dirección del postulante]

Estimado:

Nos complace informarte que has sido seleccionado/a para iniciar el proceso de admisión en el **IES COMPUTRON** para el [semestre/año]. Estamos emocionados por el potencial que has mostrado y esperamos que este proceso culmine con éxito en tu incorporación a nuestra comunidad educativa.

Con este documento, queremos asegurarnos de que comprendes y estás de acuerdo con los compromisos que este proceso implica:

- **Presentación de Documentación:** Te comprometes a proporcionar toda la documentación requerida completa y en los plazos establecidos por la institución.
- **Participación en Actividades de Admisión:** Asistirás y participarás activamente en todas las entrevistas, pruebas y demás actividades evaluativas programadas como parte del proceso de admisión.
- **Comunicación:** Mantendrás una comunicación fluida y oportuna con el departamento de admisiones para cualquier consulta o necesidad de información adicional.
- **Integridad y Honestidad:** Actuarás con integridad y honestidad en todas las etapas del proceso, proporcionando información verídica y completa.

Por favor, firma y devuelve esta carta antes del [Fecha Límite] para confirmar tu entendimiento y aceptación de estos compromisos.

Estamos comprometidos a apoyarte en cada paso de este proceso y esperamos que tu experiencia sea enriquecedora y positiva. Bienvenido/a al IES Computron.

Atentamente,

[Firma del representante de la comisión institucional del proceso de admisión]

FICHA DE MATRICULA DEL IES COMPUTRON (REGULAR /EXTEMPORANEA)

Ficha de Matrícula - [Año Académico]

Institución Educativa: **COMPUTRON**

Datos del Estudiante:

Nombre Completo: _____

Fecha de Nacimiento: ___ / ___ / _____

Lugar de Nacimiento: _____

Número de Documento de Identidad (DNI/Pasaporte): _____

Domicilio Actual: _____

Teléfono de Contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Datos Académicos:

Programa de estudio a Matricularse: _____

Semestre/Ciclo Académico: _____

Turno (Mañana/Tarde/Noche): _____

Datos de Emergencia:

Nombre del Contacto de Emergencia: _____

Relación con el Estudiante: _____

Teléfono de Contacto de Emergencia: _____

Compromiso del Estudiante:

Al firmar esta ficha, el estudiante se compromete a cumplir con las normas y reglamentos de la institución, asistir regularmente a clases y mantener un comportamiento adecuado dentro de la comunidad educativa.

Firma del Estudiante: _____ Fecha: ___ / ___ / _____

Para uso administrativo:

Fecha de Recepción: ___ / ___ / _____

Firma del Encargado: _____

FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL ESTUDIANTE

Instituto de Educación Superior Privado Computron - Los Olivos
 Actualización de Datos de los Alumnos
 Versión: 1.0 Fecha de actualización: [_____]

1. Datos de identificación del estudiante**Campo Información**

Apellidos y _____

Código de matrícula _____

Programa de Gastronomía (Presencial) Gestión Administrativa (A Distancia) Contabilidad (A Distancia) Negocios Internacionales (A Distancia)

Ciclo actual _____

Modalidad Presencial A distanciaTipo de solicitud Actualización periódica Cambio puntual voluntario Por consolidado de notas**2. Datos a actualizar***(Marcar solo los campos a modificar y llenar los nuevos datos)*

Campo a modificar	Dato anterior	Nuevo dato
<input type="checkbox"/> N° de DNI o CE	_____	_____
<input type="checkbox"/> Dirección actual	_____	_____
<input type="checkbox"/> Teléfono celular	_____	_____
<input type="checkbox"/> Correo electrónico	_____	_____
<input type="checkbox"/> Estado civil	_____	_____
<input type="checkbox"/> Nombre del apoderado	_____	_____
<input type="checkbox"/> Celular del apoderado	_____	_____
<input type="checkbox"/> Correo del apoderado	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otro (especificar): _____	_____	_____

3. Declaración de conformidad

Declaro que los datos consignados en esta ficha son veraces y autorizo su incorporación al Sistema Académico del IES Computron para fines de gestión institucional y comunicación formal. Asimismo, soy consciente de que brindar información falsa puede generar responsabilidad administrativa y académica.

Firma del estudiante: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

4. Uso interno – Secretaría Académica y Tesorería

Paso	Fecha	Firma y sello
Recibido por Secretaría Académica	// _____	_____
Verificado por Tesorería	// _____	_____
Registro final en sistema	// _____	_____

Observaciones adicionales (si las hubiera):

FIRMA DEL ESTUDIANTE
 NOMBRE Y DNI